

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE  
AYUNTAMIENTO PLENO N° 54/99**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA TRES DE MAYO DE 1999, HORA DE COMIENZO: 9'00 HORAS.

**PRESIDENTE:** DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DON MANUEL GÓMEZ PÉREZ.- Delegado del Barrio de El Parador. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ GONGORA ABAD.- Portavoz del Gº. Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz Suplente Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- GºPº. P.S.O.E.

DOÑA MARÍA TERESA BLANCO MIER Gº.Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ. GºPº. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO. GºPº. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PÉREZ.- Portavoz Gº.Pº. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER.- Portavoz Suplente Gº.Pº. U.P.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.-Gº.Pº. U.P.

DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ.- Portavoz Gº.Pº. I.U.-L.V.-C.A.

DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ VARGAS.- Portavoz Suplente Gº.Pº. I.U.-L.V.-C.A.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con Habilitación de Cárcer Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con Habilitación de Cárcer Nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial de Roquetas de Mar, a los TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE 1.999, siendo las NUEVE HORAS al objeto de celebrar, la QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, se reúnen previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituido el Pleno, a la que asisten los veintiún Concejales presentes, con excepción del los Concejales Don Manuel Gómez Pérez y Doña María Teresa Blanco Mier, quienes se incorporarán en el Punto Cuarto, sometiéndose a consideración del Pleno.

**PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 17 DE MARZO DE 1999.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de Marzo de 1999, y no produciéndose ninguna observación, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes.

**SEGUNDO.- DACION RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA – PRESIDENCIA, TENENCIAS DE ALCALDIA Y ACTAS DE LA C.M.G.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía-Presidencia, Tenencias de Alcaldía y Actas de la C.M.G., y cuyo extracto es del siguiente tenor:

9449.- Decreto de 26 de enero de 1.999, relativo a aprobar el expediente de generación de crédito por ingresos, introduciendo en los estados de ingresos y gastos las modificaciones que se relacionan. [Hacienda]

9450.- Decreto de 8 de marzo de 1.999, relativo a aprobar el expediente de generación de crédito por ingresos, introduciendo en los estados de ingresos y gastos las modificaciones que se relacionan. [Hacienda]

9451.- Decreto de 8 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Francisco Lorenzo Tarifa. [Urbanismo]

9452.- Decreto de 8 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Corporación Bahía Serena, S.L. [Urbanismo]

9453.- Resolución de 8 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de licencia para implantación de Café Bar en Avda. Carlos III, Edificio Galeón, Aguadulce por Iniciativas Empresariales Roquetas, S.L. [Medio Ambiente]

9454.- Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D<sup>a</sup> Jasna Piranic, rep. por Ricardo Enrich Sangenis, de 41,30 U.A.U del Area de Reparto XXXIX, del P.G.O.U. [Urbanismo]

9455.- Decreto de 4 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Rolf Schwarz. [Urbanismo]

9456.- Decreto de 8 de marzo de 1.999, relativo a aprobar el expediente incorporando los remanentes de créditos procedentes del presupuesto de 1998, al prorrogado de 1.999 que se relacionan. [Hacienda]

9457.- Decreto de 8 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Construcciones Leza, 2.000 de Instalación de grúa. [Urbanismo]

9458.- Resolución de 4 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 41. [Hacienda]

9459.- Resolución de 5 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 42. [Hacienda]

9460.- Resolución de 8 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 43. [Hacienda]

9461.- Resolución de 9 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 44. [Hacienda]

9462.- Resolución de 9 de marzo de 1.999, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en calle Federico Chueca, Muñoz Seca y Joaquín Turina (Parcela V-3 , Sector 5 de NN.SS.MM.) [Urbanismo]

9463.- Resolución de 8 de marzo de 1.999, relativo a poner de manifiesto al interesado D. Antonio Melero Medina concediéndole un plazo de 10 días para que alegue y manifieste lo que estime en el expediente de denuncia al establecimiento denominado “Night Club Sala Roma”. [Medio Ambiente]

9464.- Resolución de 5 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Antonio Sánchez Bermejo la instalación de contenedores de obras en Avda. Carlos III, nº 100, [Urbanismo]

9465.- Resolución de 8 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Amparo Pedrosa Méndez en representación de Construcciones Temir, S.L. la instalación de contenedor de obras en C/Isla de la Toja. [Urbanismo]

9466.- Resolución de 8 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Calle Mercurio esquina a calle Montejúcar. [Urbanismo]

9467.- Resolución de 8 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Avenida Rey Juan Carlos I. [Urbanismo]

9468.- Resolución de 8 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Avda. Rey Juan Carlos I. [Urbanismo].

9469.- Resolución de 9 de marzo de 1.999, relativo a concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Proviro Almeriense, S.L. [Urbanismo]

9470.- Decreto de 4 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Astrid Schildlo. [Urbanismo]

9471.- Resolución de 11 de marzo de 1.999, relativa a desestimación de recurso de reposición presentado ante la Tesorería Municipal contra Providencia de Apremio, por deudas referentes al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 1.998. [Hacienda]

9472.- Resolución de 10 de marzo de 1.999, relativo a concesión de anticipo de nómina por interés personal de carácter urgente a D. Juan José Peña Sánchez. [Personal]

9473.- Resolución de 10 de marzo de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de cafetería sin música, en Placeta Ginés Martín Llorca, nº1.

9474.- Resolución de 10 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 45. [Hacienda]

9475.- Resolución de 11 de marzo de 1.999, relativo a efectuar contrato de Trabajo a Tiempo Parcial a favor de D. José Luis Salmerón Valverde que prestará sus servicios como Agente de Dinamización Laboral. [Personal]

9476.- Resolución de 11 de marzo de 1.999, relativo a efectuar contrato de Trabajo a tiempo parcial a favor de D<sup>a</sup> María Teresa Marquez Zapata, como auxiliar administrativo, D<sup>a</sup> María Lourdes de los Angeles Moral Díaz, como Personal Técnico ay D. Enrique Baca Zamora como auxiliar administrativo. [Personal]

9477.- Resolución de 11 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 46. [Hacienda]

9478.- Resolución de 11 de marzo de 1.999, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización, solicitada por D. Felipe Godoy Sánchez [Urbanismo]

9479.- Decreto de 12 de marzo de 1.999, relativo a aprobar el dictamen de la comisión informativa de deportes de 10 de marzo de 1.999, en el sentido de solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Subvención para la construcción de piscina cubierta. [Deportes]

9480.- Decreto de 12 de marzo de 1.999, relativo a aprobar el dictamen de la comisión informativa de deportes de 10 de marzo de 1.999, en el sentido de solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía Subvención para la construcción de Pabellón Polideportivo Cubierto. [Deportes]

9481.- Resolución de 11 de marzo de 1.999, relativo a abono del gasto de desplazamiento a D. Julio Vázquez Góngora por tener que desplazarse por razones del servicio dentro del Término Municipal. [Personal]

9482.- Resolución de 11 de marzo de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad destinada a Implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en Calle Mar Egeo, s/n. [Medio Ambiente]

9483.- Resolución de 9 de marzo de 1.999, relativo a aceptar de plano la renuncia al Plan Parcial del Sector 6 de NN.SS.MM. promovido por Incar, S.A. representada por D. José Avila Roja. [Urbanismo]

9484.- Decreto de 10 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Juan Francisco Lebrusan Cruz. [Urbanismo]

9485.- Decreto de 10 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Vargas Sánchez. [Urbanismo]

9486.- Decreto de 10 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Rafael Acosta Martínez. [Urbanismo]

9487.- Decreto de 11 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D<sup>a</sup> Ana María Moreno Artes. [Urbanismo]

9488.- Decreto de 10 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Juan Manuel Santiago Gómez. [Urbanismo]

9489.- Resolución de 10 de marzo de 1.999, relativo a que en relación con la licencia de obras Expt. 184/98, concedidas a Promotora San Fausto, para la construcción de cocheras y 6 viviendas en calle Martín, no procede la revocación de dicha licencia. [Urbanismo]

9490.- Resolución de 12 de marzo de 1.999, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 3774. [Policía]

9491.- Resolución de 12 de marzo de 1.999, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 3379. [Policía]

9492.- Resolución de 12 de marzo de 1.999, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 2089. [Policía]

9493.- Resolución de 12 de marzo de 1.999, relativo a incluir en la póliza colectiva de Sanitas con cargo a la nómina de D. Juan Miguel Frías Maldonado al mismo. [Personal]

9494.- Resolución de 12 de marzo de 1.999, relativo a incluir en la póliza colectiva Cía Sanitas, con cargo a la nómina de D. José Galindo Rueda, a D. José Galindo Pérez. [Personal]

9495.- Resolución de 12 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de IIVTNU. [Hacienda]

9496.- Resolución de 10 de marzo de 1.999, relativo a archivo de denuncia efectuada por D<sup>a</sup> Monserrat Porcel Ruiz. [Urbanismo]

9497.- Resolución de 11 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en C/La Molina. [Urbanismo]

9498.- Resolución de 3 de marzo de 1.999, relativo a concesión de licencias de obras y de instalación a los solicitantes que se relacionan. [Urbanismo]

9499.- Resolución de 5 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. José Sánchez Medina a la instalación de disco de Vado Permanente en la cochera sita en Pz. Emigdio Gómez s/n. [Urbanismo]

9500.- Resolución de 15 de marzo de 1.999, relativo a preceder a la data del recibo de IBI Urbana correspondiente al ejercicio 1998 del inmueble sito en Cl. Al Andaluz a D. Carmelo Gómez Díaz. [Hacienda].

9501.- Resolución de 12 de marzo de 1.999, relativo a proceder a la baja de los recibos en concepto de IBI Urbana correspondiente al ejercicio de 1.998, de los inmuebles que se relacionan a D. Jaime Anabitarte Prieto. [Hacienda]

9502.- Resolución de 12 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos n<sup>o</sup> 47. [Hacienda].

9503.- Decreto de 8 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por M<sup>a</sup> Jesús Saldaña Martínez. [Urbanismo]

9504.- Decreto de 8 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Angel Sánchez Sáez. [Urbanismo]

9505.- Resolución de 15 de marzo de 1.999, relativo a notificar a la asociación de emigrantes mauritanos originales de Bouanze de España "A.E.M.B.E.". si inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el n<sup>o</sup> 113-I. [Cultura]

9506.- Resolución de 15 de marzo de 1.999, relativo a notificar a la Asociación Romaní de gitanos de Roquetas de Mar su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el n<sup>o</sup> 114-C. [Cultura]

9507.- Resolución de 12 de marzo de 1.999, relativo a notificar a la Asociación Juvenil Cultural "En escena", su inscripción en el Registrat Municipal de Roquetas de Mar, con el n<sup>o</sup> 112-J. [Cultura]

9508.- Resolución de 12 de marzo de 1.999, relativo a incluir en la póliza colectiva Cía. Sanitas a D<sup>a</sup> Trinidad González Rodríguez. [Personal]

9509.- Resolución de 15 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos n<sup>o</sup> 48. [Hacienda]

9510.- Resolución de 12 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Paraje Las Lomas. [Urbanismo]

9511.- Decreto de 12 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Sebastián Segura Gutiérrez. [Urbanismo]

9512.- Decreto de 12 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. José Vico López. [Urbanismo]

9513.- Resolución de 12 de marzo de 1.999, relativo a autorización de reunión de mesa andaluza del voluntariado de Protección Civil, a D. Antonio Padilla Castro, que se efectuará en Palma del Río (Córdoba). [Personal]

9514.- Resolución de 16 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de licencia para la implantación, de la actividad de almacén y venta de fitosanitarios y semillas en Paraje Las Hortichuelas. [Medio Ambiente]

9515.- Resolución de 15 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de los expedientes que se relacionan en concepto de I.B.I. de Naturaleza Urbana. [Hacienda]

9516.- Resolución de 15 de marzo de 1.999, relativo a concesión de anticipo de nómina de una mensualidad por interés personal de carácter urgente a D. Felix Payan Rubio. [Personal]

9517.- Resolución de 16 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 49. [Hacienda]

9518.- Decreto de 15 de marzo de 1.999, relativo a devolución de expedientes urbanísticos que se relacionan. [Urbanismo]

9519.- Decreto de 17 de marzo de 1.999, relativo a proceder a la rectificación del saldo de las obligaciones/pagos ordenados que se relacionan. [Hacienda]

9520.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 50. [Hacienda]

9521.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a desestimación por la Tesorera de recurso presentado por D. Gabriel Angel Guillen Alcalde, contra la notificación de valoración de bienes inmuebles de fecha 22 de enero de 1.999. Hacienda.

9522.- Resolución de 16 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Francisco Ojeda Escribano en rep. de Comunidad Garaje Sótano Bayfer, la instalación de discos de Vado en puerta de garaje sito en C/Malva, 21. [Urbanismo]

9523.- Resolución de 16 de marzo de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad destinada a comercio menor de perfumería y pinturas en calle Sierra Cabrera, 19. El Parador, solicitado por D. Jesús Capilla Vidal. [Medio Ambiente]

9524.- Resolución de 16 de marzo de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad destinada a lavadero manual de coches con emplazamiento en Paseo de los Castaños, 42, Urbanización de Aguadulce, solicitado por Lavadero Manuel Hermanos Martínez, S.L. [Medio Ambiente]

9525.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Calle Nicaragua. [Urbanismo]

9526.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Avenida Los Estudiantes, Calle Jorge Luis Borges y Calle Rosa Chacel. [Urbanismo]

9527.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en C/Aparecidos, 22. [Urbanismo]

9528.- Resolución de 16 de marzo de 1.999, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Construcciones y Promociones Avila Cayuela, S.L. [Urbanismo]

9529.- Resolución de 16 de marzo de 1.999, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por Promociones Varlomar I, S.L. [Urbanismo]

9530.- Resolución de 16 de marzo de 1.999, relativo a aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 53.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, expte. 1267/98 en Ctra. La Mojonera. [Urbanismo]

9531.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto del Plan Parcial del Sector 18, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sito en Las Salinas, promovido por Mayfranktour, S.A. Expte P.P. 4/98. [Urbanismo]

9532.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de informe sobre vivienda sita en C/La Molina, 129. [Urbanismo]

9533.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a nombramiento de personal laboral fijo de esta Entidad Local categoría profesional Técnico Auxiliar-Monitor de Juventud, Deportes y Festejos a D. Diego Moreno Romero. [Personal]

9534.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a nombramiento de personal laboral fijo de esta Entidad Local categoría profesional Técnico Auxiliar-Monitor de Juventud, Deportes y Festejos a D. Antonio López Gandolfo. [Personal]

9535.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a nombramiento de personal laboral fijo de esta Entidad Local categoría profesional Técnico Auxiliar-Monitor de Juventud, Deportes y Festejos a D. Luis Rogelio Fernández López. [Personal]

9536.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a nombramiento de personal laboral fijo de esta Entidad Local categoría profesional Técnico Auxiliar-Monitor de Juventud, Deportes y Festejos a D. Manuel Saavedra Valle. [Personal]

9537.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a nombramiento de personal laboral fijo de esta Entidad Local categoría profesional Técnico Auxiliar-Monitor de Juventud, Deportes y Festejos a D. José Frías Martínez. [Personal]

9538.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a nombramiento de personal laboral fijo de esta Entidad Local categoría profesional Técnico Auxiliar-Monitor de Juventud, Deportes y Festejos a D. Juan Carlos Ruiz Iborra. [Personal]

9539.- Decreto de 19 de marzo de 1.999, relativo a proceder a formalizar el pago mediante transferencia bancaria a las cuentas solicitadas de las cantidades de 350.000.- pts. en concepto de ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas en Municipios declarados de "Actuación Preferente", a los Sres. Que se relacionan. [Hacienda]

9540.- Decreto de 18 de marzo de 1.999, relativo a devolución de las cuantías en concepto de I.A.E. 1.998 a D. Antonio Rodríguez Manzano. [Hacienda]

9541.- Decreto de 16 de marzo de 1.999, relativo a otorgar cambio de titularidad de Licencia Municipal de Apertura de un establecimiento dedicado a Café Bar en Centro Comercial 1ª Fase nº 4 Urbanización de Aguadulce. [Medio Ambiente]

9542.- Decreto de 16 de marzo de 1.999, relativo a otorgar Licencia Municipal de Apertura de un establecimiento dedicado a Peluquería, en C/León Felipe 8. [Medio Ambiente]

9543.- Decreto de 16 de marzo de 1.999, relativo a otorgar licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a Exposición y venta de ordenadores, sito en calle Oviedo, 17. [Medio Ambiente]

9544.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de expediente de referencia en concepto de I.B.I. de Naturaleza Urbana. [Hacienda]

9545.- Resolución de 18 de marzo de 1.999, relativo a ordenar a D. José Antonio Fernández Galdeano la ejecución de las obras consistentes en sanear y quitar la hilada de fábrica de ladrillos que se encuentra pegada del forjado con riesgo de caerse en Calle Zaragoza 9 y 11, [Urbanismo]

9546.- Resolución de 19 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de los expedientes que se relacionan en concepto de I.A.A.EE. [Hacienda]

9547.- Resolución de 19 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se relacionan en concepto de Basura. [Hacienda]

9548.- Resolución de 18 de marzo de 1.999, relativo a proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva del P.E.R.I. de las parcelas H-1, H-2 y H-3, del Sector 22 de NN.SS.Municipales, hoy U.E.-72 del P.G.O.U. Urb.

9549.- Resolución de 17 de marzo de 1.999, relativo a aceptar de plano el desistimiento del expediente incoado a instancia de Sociedad Cooperativa Andaluza Agroparador, relativo a la nueva delimitación del Sector 11.1 del P.G.O.U. [Urbanismo]

9550.- Resolución de 15 de marzo de 1.999, relativo a imposición a Estructuras Moya, S.A de una sanción de 8.000.- pts. como autor de infracción urbanística habida. [Urbanismo]

9551.- Resolución de 15 de marzo de 1.999, relativo a imposición a estructuras Moya, S.A. de una sanción de 16.000.- pts. como autor de infracción urbanística habida. [Urbanismo]

9552.- Resolución de 18 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 51. [Hacienda]

9553.- Decreto de 15 de febrero de 1.999, relativo a la estructura básica del Área de Gobierno. [Secretaría]

9554.- Resolución de 19 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 52. [Hacienda]

9555.- Resolución de 18 de marzo de 1.999, relativo a inclusión en la póliza colectiva de Sanitas a Dª Ana Segura Jurado, con cargo a la nómina del trabajador D. Francisco Javier Segura Carmona. [Personal]

9556.- Resolución de 18 de marzo de 1.999, relativo a inclusión en la póliza colectiva de Sanitas a D. José Luis Pérez Blanco y Dª Begoña González Benavides, con cargo a la nómina del trabajador D. José Luis Pérez Blanco. [Personal]

9557.- Decreto de 19 de marzo de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Luis Ayala Soriano. [Urbanismo]

9558.- Resolución de 19 de marzo de 1.999, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Pub Acuario. [Medio Ambiente]

9559.- Resolución de 19 de marzo de 1.999, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Bazar Afro. [Medio Ambiente]

9560.- Resolución de 18 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Miguel Ojeda Escanez, la instalación de disco de vado permanente en Calle Don Quijote 2. [Urbanismo]

9561.- Resolución de 18 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Juan Luis Bueno Sánchez la instalación de Vado Permanente en cochera sita en Calle Angel Nieto, s/n. [Urbanismo]

9562.- Resolución de 22 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Federico López Martín la instalación de vado Permanente en C/Romero, 5. [Urbanismo]

9563.- Resolución de 19 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de los expedientes que se referencian en concepto de I.B.I. de Naturaleza Urbana. [Hacienda]

9564.- Resolución de 22 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de los expedientes que se referencian en concepto de I.B.I. de Naturaleza Urbana. [Hacienda]

9565.- Resolución de 22 de marzo de 1.999, relativo a desestimar el recurso ordinario previo al Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Florencio Conejero Herradura. [Personal]

9566.- Resolución de 22 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de los expedientes que se referencian en concepto de I.B.I. de naturaleza urbana. [Hacienda]

9567.- Resolución de 19 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Calle Málaga, 6. [Urbanismo]

9568.- Resolución de 22 de marzo de 1.999, relativo a notificar a la Agrupación Juvenil Española "Oje", su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar, con el nº 115-J. [Cultura]

9569.- Resolución de 22 de marzo de 1.999, relativo a declarar a D. José Juan Ruiz Iborra en situación de servicio activo con efectos económicos y administrativos referidos al 1 de abril de 1.999. [Personal]

9570.- Resolución de 23 de marzo de 1.999, relativo a abono de dietas manutención y desplazamiento a D. Miguel Colacios Moreno, y D. Francisco Galindo Cañizares a Madrid, con motivo de asistir a diversas reuniones de empresas vinculadas con el Catastro y Recaudación. [Personal]

9571.- Resolución de 22 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 53. [Hacienda]

9572.- Resolución de 23 de abril de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 54. [Hacienda]

9573.- Decreto de 22 de marzo de 1.999, relativo a proceder a practicar en contabilidad las anulaciones de derechos que se relacionan. [Hacienda]

9574.- Resolución de 22 de marzo de 1.999, relativo a autorizar un anticipo de nómina a D. Agustín Moreno Fernández. [Personal]

9575.- Resolución de 22 de marzo de 1.999, relativo a abono dietas desplazamiento a D. José Zapata Miranda por asistencia con el Sr. Alcalde de Sevilla, con motivo de la reunión de Puertos de Andalucía. [Personal]

9576.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 55. [Hacienda]

9577.- Decreto de 24 de marzo de 1999, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente relativo a transferencias de créditos. [Hacienda].

9578.- Resolución de 25 de marzo de 1.999, relativo a revocar las liquidaciones tributarias correspondientes a las fincas cuyos valores han sido declarados nulos, según lo comunicado por la Gerencia Territorial del Catastro. [Secretaría]

9579.- Resolución de 19 de marzo de 1.999, relativo a archivo de denuncia efectuada a D. José Sánchez y Sanchez-Fuentes. [Urbanismo]

9580.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. José Manuel Torcuato Rodríguez para que asista al curso de Actualización para Policías. [Personal]

9581.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a desestimar Recurso presentado por D. Javier Ojer Ibiricu, por el expediente ejecutivo seguido por la Unidad de Recaudación. [Hacienda]

9582.- Resolución de 23 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en C/Pozuelo, 24. [Urbanismo]

9583.- Resolución de 22 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Calle Pintor Rosales. [Urbanismo]

9584.- Resolución de 23 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de licencia para la implantación de Parque Acuático en Las Salinas de San Rafael. [Medio Ambiente]

9585.- Resolución de 23 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de licencia para la implantación de comercio mayor y menor de frutas y hortalizas en Avda. Carlos III, números 280, 282, Campillo del Moro. [Medio Ambiente]

9586.- Resolución de 24 de marzo de 1999, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Rivarsa, S.A. rep. por D. Miguel Vargas Rodríguez para 9 viviendas y locales en calle Diana y calle Orfeo. [Urbanismo]

9587.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D<sup>a</sup> Encarnación Espinosa Vázquez. Para legalización de Almacén en Calle Arenas, 18. [Urbanismo]

9588.- Resolución de 23 de marzo de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de almacén para venta mayor de frutas en Avda. de Asturias esquina Calle Mieres. [Medio Ambiente]

9589.- Resolución de 22 de marzo de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de actividad de centro de manipulación de productos hortofrutícolas (comercio mayor de frutas y hortalizas en Las Losas, Finca El Roncal. [Medio Ambiente]

9590.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Miguel Gallardo Hernández la instalación de pedestal de helados en Avda. del Mar para temporada 1.999. [Urbanismo]

9591.- Resolución de 29 de marzo de 1.999, relativo a concesión de licencias de obras y de instalación a los solicitantes que se relacionan. [Urbanismo]

9592.- Resolución de 16 de marzo de 1.999, relativo a disposición para el abono a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria a fin de cubrir en propiedad 6 Plazas de Personal. [Personal]

9593.- Decreto de 25 de marzo de 1.999, relativo a aprobar el expediente de generación de crédito por ingresos, introduciendo en los estados de ingresos y gastos las modificaciones que se relacionan. [Hacienda]

9594.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a proceder a la publicación en el B.O.P. el acuerdo de aprobación definitiva del P.E.R.I. de la Unidad de Ejecución 25,2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 12/98, promovido por Casas y Villas de La Gloria, S.L. [Urbanismo]

9595.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a proceder a la publicación en el B.O.P. el acuerdo de aprobación definitiva del P.E.R.I. de la Unidad de Ejecución 103, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 7/98, en Camino Torres, promovido por FAMA ONCE, S.L. , rep. por Manuel Escudero Puga. [Urbanismo]

9596.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a poner de manifiesto el expediente al interesado D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel López Egea, concediéndole un plazo de 10 días para que alegue lo que estime en relación con la solicitud de Licencia Municipal de Apertura para la implantación de cafetería en Avda. del Perú, 89. [Medio Ambiente]

9597.- Resolución de 25 de marzo de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad destinada a garaje con emplazamiento en Avda. del Perú, Calle Bohemios. [Medio Ambiente]

9598.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de licencia para la implantación de garaje con emplazamiento en Calle Etiopía y Mirador Villa Africa (2<sup>a</sup> Fase). [Urbanismo]

9599.- Resolución de 25 de marzo de 1.999, relativo a clausura de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento denominado "Jarol 340". [Medio Ambiente]

9600.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por Roma-Playa, S.A. para implantación de garaje en Avda. del Perú, Calle Bohemios. [Medio Ambiente]

9601.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a archivo de la denuncia efectuada a Promociones La Torre del Mirador, S.L. [Urbanismo]

9602.- Resolución de 23 de marzo de 1.999, relativo a archivo de la denuncia efectuada a Promociones Inmobiliarias Leomarbe, S.L. [Urbanismo]

9603.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva del P.E.R.I. de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Expte. PERI 16/98. [Urbanismo]

9604.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calles Lorca, Totana y Cartagena, Parcela 2, Unidad de Ejecución 52 del P.G.O.U. [Urbanismo]

9605.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Marco Polo. [Urbanismo]

9606.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Promociones Rivasra, S.A. de 1.090, 24 U.A.U. del area de reparto XIII del P.G.O.U. [Urbanismo]

9607.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D<sup>a</sup> Margarita Gutiérrez Marie Victoire, de 20,33 U.A.U.A. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U.: [Urbanismo]

9608.- Resolución de 25 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos n<sup>o</sup> 56. [Hacienda]

9609.- Decreto de 26 de marzo de 1.999, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo n<sup>o</sup> 416/99, interpuesto por D. Esteban Navarro López y D<sup>a</sup> Isabel Navarro Cañadas. [Letrado]

9610.- Decreto de 26 de marzo de 1.999, relativo a devolución de fianzas de diversos expedientes de playas. [Hacienda]



9611.- Decreto de 26 de marzo de 1.999, relativo a devolución de fianzas de diversos expedientes urbanísticos. [Urbanismo]

9612.- Resolución de 22 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Avda. del Sabinal y calle Cerro Largo. [Urbanismo]

9613.- Resolución de 23 de marzo de 1.999, relativo a archivo de denuncia efectuada por Fama Once, S.L. [Urbanismo]

9614.- Resolución de 23 de marzo de 1.999, relativo a archivo de denuncia efectuada por Promociones Inmobiliarias Leomarbbe, S.L. [Urbanismo]

9615.- Decreto de 24 de marzo de 1.999, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia de apertura de Bodega solicitada por D<sup>a</sup> Anna María Degan. [Medio Ambiente]

9616.- Resolución de 25 de marzo de 1.999, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por parte de D. Felipe Alvarez Soria, de 126.98 U.A.U. [Urbanismo]

9617.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Francisco José González Miras la instalación de Unidad Móvil de Diagnóstico en Paseo del Encinar, 7 el día 21 de abril. [Urbanismo]

9618.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Juan Antonio Navarro Ruiz, la instalación de Vado Permanente, en Avda. Sabinal, 282. [Urbanismo]

9619.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Antonio Miguel Manzano Fernández la instalación de un Vado Permanente en Calle Santa Isabel, 4. [Urbanismo]

9620.- Resolución de 24 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Juan Antonio Escot Cabeza la instalación de vado permanente en cochera sita en Calle Angel Nieto, 32. [Urbanismo]

9621.- Resolución de 26 de marzo de 1.999, relativo a conceder licencia de instalación para la implantación de bar restaurante en Paraje La Algaida. [Medio Ambiente].

9622.- Resolución de 26 de marzo de 1.999, relativo a conceder licencia de instalación para la implantación de garaje (23 plazas) en Calle Sevilla y Calle Almería, El Parador. [Medio Ambiente]

9623.- Resolución de 26 de marzo de 1.999, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 0744. [Policía]

9624.- Resolución de 26 de marzo de 1.999, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 1463. [Policía]

9625.- Resolución de 26 de marzo de 1.999, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 3774. [Policía]

9626.- Resolución de 26 de marzo de 1.999, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 3382. [Policía]

9627.- Resolución de 26 de marzo de 1.999, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 2489. [Policía]

9628.- Resolución de 25 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de los expediente de referencia en concepto de IIVTNU. [Hacienda]

9629.- Resolución de 25 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en Calle López Aguirre, 4. [Urbanismo]

9630.- Resolución de 25 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de expediente que se referencia en concepto de I.B.I. de Naturaleza Urbana. [Hacienda]

9631.- Resolución de 26 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de expediente que se referencia en concepto de I.AA.EE. [Hacienda]

9632.- Decreto de 29 de marzo de 1.999, relativo a elevar a definitiva la aprobación de la Modificación Presupuestaria 1/99, por importe de 404.984.160. Ptas. Para el presupuesto prorrogado de 1.998 para el ejercicio de 1.999. [Hacienda]

9633.- Resolución de 26 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos n° 57. [Hacienda]

9634.- Resolución de 29 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos n° 58. [Hacienda]

9635.- Resolución de 29 de marzo de 1.999, relativo a concesión de anticipo de nómina a D. Antonio Torres Torres. [Personal]

9636.- Resolución de 29 de marzo de 1.999, relativo a concesión de anticipo de nómina a D<sup>a</sup> Amalia Moreno Rodríguez de una nómina. [Personal]

9637.- Resolución de 26 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencia en concepto de I.B.I. de Naturaleza urbana. [Hacienda]

9638.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos n° 59. [Hacienda]

9639.- Resolución de 31 de marzo de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de bar restaurante en Avda. Antonio Machado, 65. Solicitado por Mesón del Puerto de Roquetas, S.L. [Medio Ambiente]

9640.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D<sup>a</sup> Eva Vázquez Serrano para la explotación de la parcela 7 de Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir las condiciones que se relacionan. [Urbanismo]

9641.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lorente Sánchez para la explotación de la parcela n<sup>o</sup> 6 de la Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir las condiciones que se relacionan. [Urbanismo]

9642.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Manuel Morales Moreno para la explotación de la parcela 5 de la Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas. [Urbanismo]

9643.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en C/Aparecidos, 22. [Urbanismo]

9644.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a denegar la autorización para música en el establecimiento denominado “Pub Odeón”, sito en Avda. Juan Carlos I, n<sup>o</sup> 27. [Urbanismo]

9645.- Resolución de 29 de marzo de 1.999, relativo a concesión de licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas y cuatriciclos a D. Antonio Moral Sánchez. [Urbanismo]

9646.- Resolución de 29 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Rolf Schwarz para la explotación de la parcela A de la Urbanización de Roquetas de Mar con deportes náuticos. [Urbanismo]

9647.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a clausura de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento denominado “Discoteca Bambú”. [Medio Ambiente]

9648.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de IIVTNU. [Hacienda]

9649.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Calle Mercado, 4. [Urbanismo]

9650.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en C/Antequera, 14 El Solanillo. [Urbanismo]

9651.- Resolución de 31 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se relacionan en concepto de IBI urbana. [Hacienda]

9652.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en Calle La Molina, 129. [Urbanismo]

9653.- Resolución de 31 de marzo de 1.999, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 3867. [Policía]

9654.- Resolución de 31 de marzo de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencia en concepto de IIVTNU. [Hacienda]

9655.- Resolución de 5 de abril de 1.999, relativo a asignar al funcionario D. Pedro Antonio López Fuentes, el arma reglamentaria que se describe. [Personal]

9656.- Resolución de 5 de abril de 1.999, relativo a asignar al funcionario D. José Javier Molero Pérez el arma reglamentaria que se describe. [Personal]

9657.- Resolución de 5 de abril de 1.999, relativo a asignar al funcionario D. Miguel Angel Gazquez Torres el arma reglamentaria que se describe. [Personal]

9658.- Decreto de 5 de abril de 1.999, relativo a declarar la emergencia por afectar a la seguridad pública, en la ejecución de las obras consistentes en Red paralela a la del Proyecto de iguales características del tramo que discurre por la Boquera de La Aduana, por el Colector B, comprendiendo desde el P1 al P12. [Urbanismo]

9659.- Resolución de 31 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Antonio Rodríguez Cortés para la explotación de la parcela 19 de la Urbanización de Roquetas de mar, con hamacas y sombrillas. [Urbanismo]

9660.- Resolución de 31 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Pérez Pérez para la explotación de la parcela n<sup>o</sup> 13 de Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas. [Urbanismo]

9661.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Juan José García Vidaña para la explotación de la parcela n<sup>o</sup> 11 de la Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas. [Urbanismo]

9662.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Julián Gallardo Viruega para la explotación de la parcela, 8 de Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas. [Urbanismo]

9663.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D<sup>a</sup> Araceli Ibañez Pomares para la explotación de la parcela, 9 de Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas. [Urbanismo]

9664.- Resolución de 30 de marzo de 1.999, relativo a autorizar a D. Juan José Pomares Rodríguez para la explotación de la parcela, 10 de la Urbanización de Roquetas de Mar con hamacas y sombrillas. [Urbanismo]

9665.- Resolución de 5 de abril de 1.999, relativo al archivo de la denuncia efectuada a Temir Cirtosa, U.T.E. [Urbanismo]

9666.- Resolución de 5 de abril de 1.999, relativo al archivo de la denuncia efectuada a D. Rafael Sánchez Haz. Urb.

9667.- Resolución de 5 de abril de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 61. [Hacienda]

9668.- Resolución de 6 de abril de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 62. [Hacienda]

9669.- Resolución de 6 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D. Julio Rodríguez Quesada la instalación de disco de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/Rafael Cabestany s/n. [Urbanismo]

9670.- Resolución de 5 de abril de 1.999, relativo a concesión de licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas y cuatriciclos a D<sup>a</sup> Filomena Moral García. [Urbanismo]

9671.- Resolución de 6 de abril de 1.999, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 3900. [Policía]

9672.- Resolución de 6 de abril de 1.999, relativo a proceder al cobro inmediato del impuesto solicitado por D. Juan Carlos Jiménez de I.A.E. [Hacienda]

9673.- Resolución de 6 de abril de 1.999, relativo a autorización del gasto y disposición de fondos de 1.495,- a favor de Diego Fernando Ruiz Fernández por adquisición de bolsa para el transporte de la correspondencia. [Personal]

9674.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a resolución por la Tesorera del recurso de Reposición interpuesto en el expediente ejecutivo seguido por la Unidad de Recaudación interpuesto por Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A. [Hacienda]

9675.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a anticipo de nómina de D. Miguel Angel Martínez Gómez de una mensualidad. [Personal]

9676.- Resolución de 26 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de cambio de titularidad de Licencia Municipal de apertura de establecimiento dedicado a Fabricación de Bollería. [Medio Ambiente]

9677.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a aprobación de los expedientes que se relacionan en concepto de Contribuciones Especiales. [Hacienda]

9678.- Resolución de 6 de abril de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Calle Reino de Castilla, Avenida de la Paz, y Reino de Aragón. [Urbanismo]

9679.- Resolución de 6 de abril de 1.999, relativo a imposición a Parafruts, S.C.A. de una sanción de 430.000.- pts. como autor de infracción urbanística habida. [Urbanismo]

9680.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 63. [Hacienda]

9681.- Instrucción de 8 de abril de 1.999, relativo a establecer algunas reglas para materializar el aprovechamiento urbanístico mediante la modalidad de cesión a la administración de otros terrenos de propiedad privada afectos a sistemas generales o dotacionales locales no incluidos en unidades de ejecución. [Secretaría]

9682.- Resolución de 8 de abril de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 64. [Hacienda]

9683.- Resolución de 8 de abril de 1.999, relativo a desestimar recurso ordinario presentado por D. José Miguel Torcuato Rodríguez frente al acto dictado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre delegación de complemento de productividad correspondiente al mes de febrero de 1.999. [Secretaría]

9684.- Resolución de 8 de abril de 1.999, relativo a desestimar recurso ordinario presentado por D. Antonio Ruiz López frente al acto dictado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre delegación de complemento de productividad correspondiente al mes de febrero de 1.999. [Secretaría]

9685.- Resolución de 6 de abril de 1.999, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por Galerías Carvajal, S.L. [Urbanismo]

9686.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a concesión de licencia 1<sup>a</sup> Ocupación solicitada por Rochal 96, S.L. con las condiciones que se relacionan. [Urbanismo]

9687.- Resolución de 6 de abril de 1.999, relativo a denegar a D. Manuel Daniel Gutiérrez Ortiz en rep. de Roquepack, C.L. la instalación en la calle de vallas fijas para la protección de la rampa de acceso de minusválidos. [Urbanismo]

9688.- Resolución de 6 de abril de 1.999, relativo a denegar a D. Alvaro López Minchan reserva de espacio para carga y descarga en calle Roma, 49. [Urbanismo]

9689.- Resolución de 6 de abril de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de restaurante con emplazamiento en Avda. de las Gaviotas, Aptos. Alegría Playas. [Medio Ambiente]

9690.- Resolución de 6 de abril de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad destinada a café bar sin música en Paseo de las Acacias, Centro Comercial 501. [Medio Ambiente]

9691.- Resolución de 7 de abril de 1999, relativo a concesión de licencia de primera ocupación solicitada por D. Francisco García Martínez. [Urbanismo]

9692.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de lavandería comercial con emplazamiento en Avda. Playa Serena, Las Garzar, Bl. 7, 1.3. [Medio Ambiente]

9693.- Resolución de 8 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D. José Luis Alonso Sevilla en rep. de Comunidad de propietarios las garzas, la instalación de discos de Vado Permanente. [Urbanismo]

9694.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez González y D<sup>a</sup> Isabel Olmo Ruiz. A la asistencia de jornadas sobre Ley 4/99, durante los días 29 y 30b de marzo así como del abono de la cuota de inscripción. [Personal]

9695.- Resolución de 8 de abril de 1.999, relativo a autorización del gasto de desplazamiento a D<sup>a</sup> Carmen María López Fernández por desplazamiento en su vehículo particular. [Personal]

9696.- Resolución de 8 de abril de 1.999, relativo a autorización del gasto por desplazamiento a D<sup>a</sup> Isabel López López por desplazamiento en su vehículo particular. [Personal]

9697.- Decreto de 7 de abril de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Antonio Sánchez Bermejo y otros. [Urbanismo]

9698.- Decreto de 25 de marzo de 1.999, relativo a aprobar el expediente de generación de crédito por ingresos, introduciendo en los estados de ingresos y gastos las modificaciones que se relacionan. [Hacienda]

9699.- Resolución de 9 de marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos n<sup>o</sup> 65. [Hacienda]

9700.- Resolución de 9 de abril de 1.999, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por Petróleos Almería Petroalm, S.L. [Urbanismo]

9701.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte Fama Once, S.L. de 1.393,36 U.A.U del Area de Reparto XXIII del P.G.O.U. [Urbanismo]

9702.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Juan Ureña Arcos y otros en rep. de Roma Playa Sociedad Anónima, de 358,78 U.A.U. del Area de Reparto XIV del P.G.O.U. [Urbanismo]

9703.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Lorenzo Robles Olivencia, de 39,88 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. [Urbanismo]

9704.- Resolución de 8 de abril de 1.999, relativo a aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por La Tapuela, S.A. Expte. 390/98. [Urbanismo]

9705.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D. Juan Viruega Cobos para la explotación de la parcela n<sup>o</sup> 20 de la Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas. [Urbanismo]

9706.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D. Juan Carreño Parra para la explotación de la parcela 23 de la Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas. [Urbanismo]

9707.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D<sup>a</sup> Dolores Pérez Restoy para la explotación de la parcela, 22 de la Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas. [Urbanismo]

9708.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D. José María Fuentes López para la explotación de la parcela, 21 de la Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas. [Urbanismo]

9709.- Resolución de 8 de abril de 1.999, relativo a aprobación de expediente que se referencia en concepto de Contribuciones Especiales Urbanización Roquetas. [Hacienda]

9710.- Resolución de 8 de abril de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de IIVTNU. [Hacienda]

9711.- Resolución de 9 de abril de 1.999, relativo a aprobación de expediente que se referencian en concepto de I.B.I. de Naturaleza Urbana. [Hacienda]

9712.- Decreto de 12 de abril de 1.999, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso Administrativo n<sup>o</sup> 509/99 interpuesto por la mercantil Erosmer Ibérica, S.A. [Hacienda]

9713.- Resolución de 13 de abril de 1.999, relativo a aprobación del Proyecto Técnico denominado "Ampliación del Cementerio Municipal San Jerónimo de Roquetas de Mar". [Secretaría]

9714.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos n<sup>o</sup> 66. [Hacienda]

9715.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. José Antonio Pomares López de 196,25 U.A.U. del Area de Reparto XV del P.G.O.U. [Urbanismo]

9716.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a imposición de Grupo Hoteles Playa, S.A. de una sanción de 50.000.- pts como autor de infracción urbanística habida. [Urbanismo]

9717.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a imposición a Juan José Cabrera Vázquez, S.L. de una sanción de 8.000.-pts. como autor de infracción urbanística habida. [Urbanismo]

9718.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a imposición a Don Helmut Trmgard, de una sanción de 16.000.- pts. como autor de infracción urbanística habida. [Urbanismo]

9719.- Resolución de 8 de abril de 1.999, relativo a dar traslado al propietario, moradores y titulares de derechos reales del terreno sito en Calle Comunidad de Madrid, del informe técnico realizado. [Urbanismo]

9720.- Resolución de 9 de abril de 1.999, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Sedan 16, S.L. [Urbanismo]

9721.- Resolución de 9 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D. Diego Sánchez Martínez la instalación de vado permanente en puerta de la cochera sita en Avda. Santa Fe 30. [Urbanismo]

9722.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D. Jesús M. Sánchez Martínez con domicilio en Avda. Santa Fe 32 la instalación de un vado permanente. [Urbanismo]

9723.- Resolución de 8 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D. Frank Walter Bange y D. Guido Meller para la explotación de la parcela D de Playa Serena con motos. [Urbanismo]

9724.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a poner de manifiesto el expediente al interesado D. José Esteban Morales Martínez, en relación con su solicitud de licencia para la implantación de la actividad de almacén y venta de fitosanitarios (inocuos y nocivos). [Medio Ambiente]

9725.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a poner de manifiesto el expediente al interesado Ferrallas Santo Domingo, S.L. en relación con la solicitud de licencia de apertura y de obras para la implantación e instalación de la actividad de elaboración de ferraba. [Medio Ambiente]

9726.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Ruiz Iborra y D. Francisco Javier Flores Ibáñez, para que asistan al I Congreso Andaluz de Ciencia Política y de la Administración que se celebrará en la Universidad de Almería, el próximo día 20 y 21 del actual. [Personal]

9727.- Decreto de 12 de abril de 1.999, relativo a celebrar el matrimonio de D. Juan manuel Flores Cestero y D<sup>a</sup> María Isabel Batalla Apruzzese el día 17 de abril de 1.999. [Servicios Sociales]

9728.- Resolución de 13 de abril de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos n<sup>o</sup> 67. [Hacienda]

9729.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a devolución de la cantidad de 211.173pts. por el I.B.I. Urbana, a Zoraida S.A. [Hacienda]

9730.- Decreto de 9 de abril de 1.999, relativo a devolución de fianzas de diversos expedientes urbanísticos. [Hacienda]

9731.- Decreto de 8 de abril de 1.999, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura de cervecería-charcutería en Pto. Dvo. Aguadulce. [Medio Ambiente]

9732.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de IVTM. [Hacienda]

9733.- Resolución de 13 de abril de 1.999, relativo a nombrar funcionario de carrera de esta Entidad local, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de Clasificación C, a favor de D<sup>a</sup> María Rufina Sánchez Rodríguez. [Personal]

9734.- Resolución de 13 de abril de 1.999, relativo a nombrar funcionario de carrera de esta Entidad Local, en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de Clasificación C, a favor de D<sup>a</sup> Trinidad López Fernández. [Personal]

9735.- Resolución de 13 de abril de 1.999, relativo a nombrar funcionario de carrera de esta Entidad Local, en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de Clasificación C, a favor de D. José Soler Lázaro. [Personal]

9736.-Resolución de 8 de abril de 1.999, relativo a concesión de licencias de obras y de instalación que se relacionan. [Urbanismo]

9737.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D. Juan Francisco Iborra Rubio para que asista a Seminario sobre la “Mediación Intercultural”. [Personal]

9738.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D. Juan Francisco Iborra Rubio para que asista a VI Jornadas de Inmigración “La Vivienda, El Trabajo y la Educación, un reto a la integración”. [Personal]

9739.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a solicitud de licencia para la implantación, de la actividad de gas centralizado con emplazamiento en Parcela V2, Sector 5, Aguadulce. [Medio Ambiente]

9740.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de cafetería (sin música) con emplazamiento Parcela 501, local 35, Urbanización Aguadulce. [Urbanismo]

9741.- Decreto de 12 de abril de 1.999, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia municipal de apertura, de establecimiento dedicado a salón Recreativo solicitado por D. José Santiago Martín Ruiz. [Medio Ambiente]

9742.- Resolución de 13 de abril de 1.999, relativo a poner de manifiesto el expediente al titular del establecimiento Pizzería Roma en relación con las molestias de ruido manifestadas por D. Federico Plaza Fernández. [Medio Ambiente]

9743.- Resolución de 13 de abril de 1.999, relativo a proceder a la devolución de 40.000.- pts. correspondientes a la fianza de la parcela, 27 a D. Salvador Chaves Viñolo [Urbanismo]

9744.- Resolución de 9 de abril de 1.999, relativo a proceder a la devolución de 50.000.- pts. correspondientes a la fianza de la parcela 17 a D. Francisco Rafael Santiago Pelaez. [Urbanismo]

9745.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a denegar a D. Ignacio Saez Rivera reserva de espacio en zona marítimo terrestre. [Urbanismo]

9746.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a denegar a D. Alfredo Guitérrez Ramírez reserva de espacio para la instalación de una seis unidades de vehículos de la marca "AIXAM" [Urbanismo]

9747.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ledesma Martínez la instalación de discos de Vado Permanente en calle Madrid, 25. [Urbanismo]

9748.- Resolución de 25 de marzo de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Cortijo Muñoz. [Urbanismo]

9749.- Resolución de 13 de abril de 1.999, relativo a proceder a la devolución de 50.000.- pts. correspondientes a la fianza de la parcela, 37 a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Llanos Navarro Parrilla. [Urbanismo]

9750.- Resolución de 31 de Marzo de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos n<sup>o</sup> 60. [Hacienda]

9751.- Resolución de 13 de abril de 1.999, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de asador de pollos y churrería en Avda. del Rey Juan Carlos I, n<sup>o</sup> 82. [Medio Ambiente]

9752.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a concesión de anticipo de nómina a D. Juan Antonio Marquez Zapata de dos mensualidades. [Personal]

9753.- Resolución de 13 de abril de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de IVTM. [Hacienda]

9754.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos n<sup>o</sup> 68. [Hacienda]

9755.- Resolución de 15 de abril de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos n<sup>o</sup> 69. [Hacienda]

9756.- Resolución de 15 de abril de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de IIVTNU. [Hacienda]

9757.- Resolución de 15 de abril de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencia en concepto de Precio Público por instalación de kioscos en la vía pública. [Hacienda]

9758.- Resolución de 15 de abril de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de IVTM. [Hacienda]

9759.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de IVTM. [Hacienda]

9760.- Resolución de 16 de abril de 1.999, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D. José López Martínez. [Urbanismo]

9761.- Resolución de 15 de abril de 1.999, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D<sup>a</sup> Helga Theilen y D. Friedrich Anton Martin Theilen. [Urbanismo]

9762.- Resolución de 15 de abril de 1.999, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en Calle Mercado, 4 El Parador. [Urbanismo]

9763.- Resolución de 15 de abril de 1.999, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en calle Málaga, 6 El Parador. [Urbanismo]

9764.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Calle Granados, 1. [Urbanismo]

9765.- Resolución de 15 de abril de 1.999, relativo a autorización de anticipo de nómina de dos mensualidades a D<sup>a</sup> Antonia López Jiménez. [Personal]

9766.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a autorización del abono del gasto por desplazamiento a D. Juan Fco. Iborra Rubio en su vehículo particular. [Personal]

9767.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a autorización del gasto a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Berenguer Rivas de 8.936.- pts. en concepto de devolución de diferencias en cuotas del Plan de Jubilación. [Personal]

9768.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Inalco, S.A. [Urbanismo]

9769.- Resolución de 12 de abril de 1.999, relativo a imposición a D. Manuel Fernández Galdeano de una sanción de 4.000.- pts. como autor de infracción urbanística habida. [Urbanismo]

9770.- Resolución de 16 de abril de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 70. [Hacienda]

9771.- Resolución de 16 de abril de 1.999, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 3216. [Policía]

9772.- Resolución de 16 de abril de 1.999, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 3742. [Policía]

9773.- Resolución de 16 de abril de 1.999, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 1083. [Policía]

9774.- Resolución de 15 de abril de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de I.B.I. [Hacienda]

9775.- Resolución de 15 de abril de 1.999, relativo a aprobación de los expediente que se referencian en concepto de IVTM. [Hacienda]

9776.- Resolución de 15 de abril de 1.999, relativo a aprobación de expedientes de que se referencian en concepto de IVTM. [Hacienda]

9777.- Resolución de 16 de abril de 1.999, relativo a nombrar al Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local con categoría profesional de Capataz, Denominación: Capataz de Limpieza, Grupo de Clasificación: D, a favor de Conrrado Yacet Barranco. [Personal]

9778.- Decreto de 13 de abril de 1.999, relativo a proceder a la rectificación del saldo de las obligaciones/pagos ordenados que se relacionan. [Hacienda]

9779.- Decreto de 12 de abril de 1.999, relativo a celebrar el matrimonio de D. Juan Francisco Lozano Fernández y D<sup>a</sup> Celia Jiménez Fernández. [Servicios Sociales]

9780.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 71. [Hacienda]

9781.- Resolución de 20 de abril de 1.999, relativo a expediente de disposición de gastos nº 72. [Hacienda]

9782.- Decreto de 15 de abril de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Antonio Medina Jerez. [Urbanismo]

9783.- Decreto de 16 de abril de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Ramón Aranda Sánchez. [Urbanismo]

9784.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Construcciones Cruz Roquetas, S.A. de 487,01 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XV del P.G.O.U. [Urbanismo]

9785.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Clivia, S.A. rep. por D. Gonzalo Hernández Azpitarte de 108,69 U.A.U. del Area de Reparto XXIII del P.G.O.U. [Urbanismo]

9786.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a aprobar la compra del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Clivia, S.A., rep. por D. José Gómez Fernández de 45 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. [Urbanismo]

9787.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a aprobar la compra del Ayuntamiento de Roquetas de Mar parte de D<sup>a</sup> Josefa Di Pietro Di Pietro, de 24,65 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. [Urbanismo]

9788.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en Campillo del Moro. [Urbanismo]

9789.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en Las Marinas. [Urbanismo]

9790.- Decreto de 16 de abril de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Andrés Soria Pérez. [Urbanismo]

9791.- Decreto de 16 de abril de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Rafael Federico García Viciana. [Urbanismo]

9792.- Resolución de 16 de abril de 1.999, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. José Rodríguez Fernández y D. José A. Rodríguez Maldonado. [Urbanismo]

9793.- Decreto de 15 de abril de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Henar Moreno Criado. [Urbanismo]

9794.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a proceder a la exposición pública de los Padrones Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro en Almería. [Hacienda]

9795.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a aprobar los padrones confeccionados por los Padrones Fiscales del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, de las Tasas de Recogida de Basura y de las Tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para

aparcamiento o carga y descarga de mercancías de cualquier clase correspondientes a 1.999. [Hacienda]

9796.- Resolución de 7 de abril de 1.999, relativo a proceder a la exposición pública del Padrón del Impuesto de Actividades Económicas, remitido por la Agencia Tributaria de la Delegación de Economía y Hacienda en Almería correspondiente a 1.999. [Hacienda]

9797.- Resolución de 14 de abril de 1.999, relativo a retirada inmediata de los dos toldos-sombrillas de madera y caña instalados sin la preceptiva licencia municipal en Disco Pub Salsa. [Urbanismo]

9798.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Cruz Zamora a la instalación de una Unidad Móvil en Mercado de Abastos, los días 19 y 20 de abril de 1.999. [Urbanismo]

9799.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D. Manuel Fernández Aguilera, con domicilio en Calle Menéndez y Pelayo n<sup>o</sup> 10. [Urbanismo]

9800.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a autorizar a D. Francisco Manuel Soria Fernández en C/Nevada 8 la instalación de Vado Permanente. [Urbanismo]

9801.- Decreto de 19 de abril de 1.999, relativo a incoación de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Ana María Cortés Sigüenza como presunto responsable de la infracción habida. [Medio Ambiente]

9802.- Decreto de 19 de abril 1.999, relativo a incoación de expediente sancionador a D. Raúl Fernández Hinojosa como presunto responsable de la infracción habida. [Medio Ambiente]

9803.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a solicitud de licencia para la implantación de actividad de garaje con emplazamiento en Avda. Juan Carlos I (1<sup>a</sup> Fase). [Medio Ambiente]

9804.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a solicitud de licencia para la implantación de la actividad de Café Bar Especial (Pub) en Avda. Playa Serena, Edf. Las Garzas, bloque 6. [Medio Ambiente]

9805.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a autorizar, disponer y reconocer el gasto para el abono de los miembros del Tribunal Calificador de la Convocatoria pública para cubrir en propiedad 1 plaza de Personal Laboral, categoría profesional de Capataz para el servicio de Limpieza, Grupo de Clasificación D. [Personal]

9806.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a autorizar, disponer y reconocer el gasto para el abono de los miembros del Tribunal Calificador de la Convocatoria pública para cubrir en propiedad 3 plazas de Personal Funcionario, de la Escala de Administración General Subescala Administrativa, Grupo de Clasificación C. [Personal]

9807.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a autorizar, disponer y reconocer el gasto para el abono de los miembro del Tribunal Calificador de la Convocatoria pública a fin de cubrir en propiedad 1 plaza de Personal Funcionario. [Personal]

9808.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de IVTM. [Hacienda]

9809.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo aprobación de expedientes que se referencian en concepto de IIVTM. [Hacienda]

9810.- Resolución de 16 de abril de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de I.B.I. de Naturaleza Urbana. [Hacienda]

9811.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a aprobación de expedientes que se referencian en concepto de I.B.I. de Naturaleza Urbana. [Hacienda]

9812.- Resolución de 16 de abril de 1.999, relativo a inclusión de D<sup>a</sup> Silvia Fauste Requena, a inclusión de póliza colectiva Sanitas, con cargo a la nómina Cristóbal Oyonarte Jimenez. [Personal]

9813.- Resolución de 20 de abril de 1.999, relativo a anticipo de nómina de a D<sup>a</sup> Carmen Escobar Gómez. [Personal]

9814.- Resolución de 20 de abril de 1.999, relativo a anticipo de nómina de José Antonio Gómez Gómez de una mensualidad. [Personal]

9815.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a concesión de un plazo de 15 días para que los propietarios del solar sito en C/Rocinante, proceda a la limpieza del solar. [Urbanismo]

9816.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Estadio de Detalle para ordenación de volúmenes en calles Zaidín [Urbanismo]

9817.- Decreto de 19 de abril de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Ramón Moreno Recio. [Urbanismo]

9818.- Decreto de 19 de abril de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen López Pelegrín. [Urbanismo]

9819.- Decreto de 19 de abril de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Miguel Baeza Grancha. [Urbanismo]

9820.- Decreto de 19 de abril de 1.999, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. D<sup>a</sup> Irmgard Meta Kramer. [Urbanismo]



9821.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a cancelación y devolución de la garantía provisional depositada mediante Aval Bancario de la Entidad Compañía Española de Seguros y Reaseguros, por importe de 4.107.913.- Pts.

9822.- Resolución de 19 de abril de 1.999, relativo a devolución de 82.588.- pts. por el I.B.I. Urbana. [Hacienda]

Igualmente, se da cuenta de las Actas de las Sesiones de la Comisión Municipal de Gobierno celebradas el día 22/03/99, 29/03/99, 05/04/99, 12/04/99, 19/04/99 y 26/04/99.

### **El Ayuntamiento Pleno queda enterado.**

### **TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DISPOSICIONES LEGALES APARECIDAS EN DIARIOS OFICIALES.**

Se da cuenta de las Disposiciones Legales aparecidas en Diarios Oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.E. de fecha 24 de Abril de 1999. Orden de 21 de abril de 1999 por la que se fijan las cantidades actualizadas de las subvenciones a los gastos originados por actividades electorales para las Elecciones Municipales y al Parlamento Europeo de 13 de Junio.
- B.O.E. de fecha 22 de Abril de 1999. Ley Orgánica 9/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de Julio, reguladora del Derecho de Reunión.
- B.O.E. de fecha 22 de Abril de 1999. Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas.
- B.O.E. de fecha 22 de Abril de 1999. Ley Orgánica 8/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.
- B.O.E. de fecha 19 de Abril de 1999. Ministerio del Interior. Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, pro el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, pro la que se regula la utilización de vídeo cámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.
- B.O.E. de fecha 20 de Abril de 1999. Presidencia del Gobierno. Real Decreto 595/1999, de 19 de abril, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo.
- B.O.E. de fecha 20 de abril de 1999. Ministerio de la Presidencia. Real Decreto 606/1999, de 19 de abril, de convocatoria de elecciones Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla.
- B.O.E. de fecha 23 de Abril de 1999. Orden de 14 de abril de 1999, por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- B.O.E. de fecha 17 de Abril de 1999. Ministerio de la Presidencia. Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.
- B.O.E. de fecha 13/03/99. Ministerio de la Presidencia. Real Decreto 430/1999, de 12 de marzo, pro el que se dictan normas sobre determinación del número de concejales y vocales a elegir para las Corporaciones Locales en las elecciones municipales a celebrar en 1999.
- B.O.E. de fecha 20/03/99. Nombramiento de Funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar..
- B.O.E. de fecha 19/03/99. Junta Electoral Central. Instrucción de 15 de Marzo de 1999, de la Junta Electoral Central, sobre documentación que debe acompañarse en la presentación de candidaturas.
- B.O.E. de fecha 19/03/99. Ministerio de Economía y Hacienda. Real Decreto 480/1999, de 18 de marzo, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 1998.
- B.O.E. de fecha 26/03/99. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Real Decreto 427/1999, de 12 de marzo, por el que se modificaba el Real Decreto 1368/1985, de 17 de

Julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los centros especiales de empleo.

- B.O.E. de fecha 27/03/99. Ministerio de Administraciones Públicas. Real Decreto 521/1999, de 26 de Marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1999.
- B.O.E. de fecha 31/03/99. Resolución de 30 de Marzo de 1999, de la Subsecretaría, pro la que dispone la publicación de la Resolución de 30 marzo de 1999 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local, por la que se modifica la fecha del envío al Instituto Nacional de Estadística, por parte de los Ayuntamientos de los resúmenes numéricos resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de Enero de 1999.
- B.O.E. de fecha 08/04/99. Ley 8/1999, de 6 de abril, de Reforma de la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal.
- B.O.E. de fecha 16/04/99. Ministerio de Justicia. Instrucción de 26 de Marzo de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre certificaciones catastrales descriptivas y gráficas a los efectos de constancia documental y registral de la referencia catastral.
- B.O.J.A. de fecha 25/03/99. Consejería de Salud. Decreto 23/1999, de 23 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso colectivo.
- B.O.J.A. de fecha 13/04/99. Consejería de Gobernación y Justicia. Orden de 17 de Marzo de 1999, por la que se determina el calendario de los dos días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.
- B.O.J.A. de fecha 17/04/99. Presidencia. Ley 1/999, de 31 de Marzo, de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía.
- B.O.J.A. de fecha 30/03/99. Consejería de Turismo y Deporte. Orden de 23 de Febrero de 1999, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamiento de playas a las entidades Locales Andaluzas.
- B.O.J.A. de fecha 30/03/99. Consejería de Salud. Resolución de 5 de marzo de 1999, del servicio Andaluz de Salud, por al que se delega la competencia en el Directo del Distrito de Atención Primaria de Roquetas (Almería) para la firma de convenio de colaboración entre el Distrito de Atención Sanitaria y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- B.O.J.A. de fecha 16/03/99. Consejería de Salud. Resolución de 8 de Febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director del Distrito de Atención Primaria de Roquetas (Almería), para la firma de convenio de colaboración entre el Distrito de Atención Sanitaria y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- B.O.P. de fecha 27 de Abril del actual. Notificación de valoración de bienes inmuebles.
- B.O.P. de fecha 20/04/99. Anuncio de Licitación de las obras de ampliación del cementerio municipal San Jerónimo de Roquetas de Mar.
- B.O.P. de fecha 12/04/99. Notificación de valoración de Bienes Inmuebles y anuncios de licitación y exposición al público de venta de bienes patrimoniales.
- B.O.P. de fecha 09/04/99. Aprobación definitiva P.E.R.I. Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U., expte. 16/98, y aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 53.2, expte. 1267/98.
- B.O.P. de fecha 20 de Abril del actual. Anuncio de Licitación de las obras de ampliación del cementerio municipal San Jerónimo de Roquetas de Mar.
- B.O.P. de fecha 21 de Abril del actual. Anuncio publicidad de la adjudicación de ejecución de obras.
- B.O.P. de fecha 22 de abril del actual. Anuncio notificación de embargo de bienes inmuebles.
- B.O.P. de fecha 07/04/99. Lista provisional de admitidos y excluidos de convocatorias de procesos selectivos.
- B.O.P. de fecha 06/04/99. Edicto de aprobación definitiva del PERI 7/98, modificación presupuestaria 1/99.
- B.O.P. de fecha 05/04/99. Edicto de aprobación definitiva del PERI 12/98.

- B.O.P. de fecha 31.03.99. edicto de aprobación definitiva del Proyecto de modificación de la Unidad de Ejecución 70 del P.G.O.U.
- B.O.P. de fecha 29/03/99. Aprobación inicial Estudio de Detalle en Calles Federico Chueca, Muñoz Seca y Joaquín Turina, hoy U.E. 10 del P.G.O.U., extp. E.D. 2/99.
- B.O.P. de fecha 26/03/99. Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector 18 del P.G.O.U., Expte. P.P. 4/98.
- B.O.P. de fecha 25/03/99. Subdelegación del Gobierno. Número de Concejales y vocales a elegir para las Corporaciones Locales en las elecciones Municipales a celebrar en 1999.
- B.O.P. de fecha 24/03/99. Acuerdo Plenario de cesión gratuita a la Consejería de Educación y Cultura.
- B.O.P. de fecha 23/03/99. Aprobación inicial y provisional del proyecto de división de la unidad de ejecución 81, del P.G.O.U.
- B.O.P. de fecha 18/03/99. Aprobación inicial y provisional del Proyecto de difusión de la U.E. 78.1 del P.G.O.U.
- B.O.P. de fecha 18/03/99. Edicto listado de contribuyentes con débitos pendientes.
- B.O.P. de fecha 17/03/99. Edictos de anuncio de licitación de obras de Ordenación y Acondicionamiento de Carretera de Alicún y adaptación de zona de mercado municipal de bastos en Oficina de Recaudación.
- B.O.P. de fecha 12/03/99. Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle promovido por Explotaciones Rosegar S.L.

**El Ayuntamiento Pleno queda enterado.**

***CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 15 DE MARZO DE 1999, RELATIVO AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ESPARCIMIENTO CON PLAZA DE TOROS, ASÍ COMO LA CONCESIÓN DEL USO DE LOS PALCOS Y DE LOS LOCALES PARA ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS.***

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 15 de Marzo de 1.999, del siguiente tenor literal:

*“1º Se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el concurso público por el procedimiento abierto para la construcción de un centro de esparcimiento con plaza de toros, así como la concesión del uso de los palcos y de los locales para actividades lúdicas y recreativas.*

*La Comisión, con las abstenciones de los grupos I.U.-L.V-C.A., U.P., P.S.O.E. y el voto favorable del grupo P.P., dictamina lo siguiente:*

*Primero.- Dictaminar favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el concurso público por el procedimiento abierto para la construcción de un centro de esparcimiento con plaza de toros, así como la concesión del uso de los palcos y de los locales para actividades lúdicas y recreativas.*

*Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.*

*Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria. Roquetas de Mar, a 15 de Marzo de 1.999.”*

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Informe del Sr. Secretario General.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el concurso público por el procedimiento abierto para la construcción de un centro de esparcimiento con plaza de toros, así como la concesión del uso de los palcos y de los locales para actividades lúdicas y

recreativas, del siguiente tenor literal:

*“PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ESPARCIMIENTO CON PLAZA DE TOROS, ASÍ COMO LA CONCESIÓN DEL USO DE LOS PALCOS Y DE LOS LOCALES PARA ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECRATIVAS.*”

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL CONCURSO.

*Es objeto del presente concurso es la realización de las obras que se detallan en el Proyecto de Centro Lúdico-recreativo con plaza de toros, y la concesión de la explotación de los locales y palcos que se contemplan por un plazo de SETENTA Y CINCO (75) años, de acuerdo con lo expresado en el Presente Pliego, Proyecto básico y Prescripciones técnicas.*

ARTÍCULO 2º.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

*Para tomar parte en el presente concurso será preciso acreditar, mediante el correspondiente resguardo de la Intervención Municipal, la constitución de una garantía provisional del dos por cien del valor del dominio público objeto de ocupación, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 36.1 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*La garantía definitiva ascenderá al 4% sobre el Presupuesto del conjunto de obras que resulten adjudicadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del anteriormente mencionado texto legal, y deberá acreditarse su constitución por el adjudicatario en el plazo de QUINCE DIAS hábiles desde que se le notifique la adjudicación del contrato, así como el pago de los correspondientes anuncios, mediante la comparecencia en la Sección de Patrimonio y Contratación de este Ayuntamiento.*

ARTÍCULO 3º.- PLAZO DE GARANTIA DE LAS OBRAS.

*El plazo de garantía se establece en DOS (2) años contados a partir de la fecha del Acta de Recepción de las Obras.*

ARTÍCULO 4º.- CAPACIDAD DE LOS CONTRATISTAS.

*Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en ninguna de las circunstancias que, como prohibiciones para contratar, se determinan en el artículo 20 de la LCAP, lo que deberá acreditarse conforme a lo determinado en el artículo 21.5 de dicha Ley. Asimismo podrán concurrir por sí o representadas por persona autorizada mediante poder bastante. Cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las prohibiciones para contratar anteriormente aludidas.*

*Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados para este concurso por el Sr. Secretario General, a cuyo efecto deberán ser presentados previamente en la Secretaría General Municipal con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega del Pliego.*

*La capacidad de obrar de los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará mediante su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la Legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros, mediante certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.*

*Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional mediante la presentación de los documentos que se indican en los artículos 16 y 17 de la LCAP.*

*El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante, podrá concertarse con una Unión Temporal de Empresarios, siendo acumulables sus respectivas clasificaciones a efectos de esta licitación.*

ARTÍCULO 5º.- PROPOSICION Y DOCUMENTACION. PLAZO DE PRESENTACION.

*El expediente y Pliego de este concurso podrán ser examinados, tomando las notas que se precisen - teniendo los datos facilitados por cualquier dependencia municipal mero carácter informativo, sin que su conocimiento o*

utilización pueda implicar o servir de base al reconocimiento de algún derecho o preferencia para el ejercicio de cualquier tipo de reclamación - en la Sección de Patrimonio y Contratación de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde, y en el plazo comprendido entre el día siguiente al que el correspondiente anuncio de licitación se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y el señalado, en dicho anuncio, como último día para la recepción de plicas, siendo este plazo de (tres meses), en cuyos días y horas podrán entregarse las proposiciones económicas y documentación adjunta dentro de dos sobres cerrados, conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Sobre número 1: Documentación Administrativa y Técnica.

Empresarios españoles.

- a) Si el licitador es una Sociedad, escritura de constitución de la misma inscrita en el Registro Mercantil.
- b) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.
- c) Poder bastantado, a costa del licitador, por el Sr. Secretario General, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad.
- d) Documento acreditativo, conforme al artículo 21.5 de la LCAP, de que ni el licitador, ni el representante de éste, en su caso, está incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración en el artículo 20 de dicha Ley.
- e) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- f) Declaración en la que el licitador asegure, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- g) Documento justificativo de estar al corriente de pago en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- h) Documento acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- i) Cuantos documentos y justificantes estime oportuno presentar el licitador a efectos de que puedan ser tenidos en cuenta por el Organo de Contratación en orden a la adjudicación del concurso.
- j) Compromiso de aceptar previamente, caso de ser adjudicatario, las condiciones complementarias que se le indiquen para redactar el Proyecto de Construcción dentro de los límites que más adelante se especifican.
- k) Precio base de la cesión del derecho de uso de los palcos y locales, con carácter unitario y por metro cuadrado respectivamente y formas de financiación.
- l) Estudio económico financiero.

Empresarios extranjeros.

m) Además de los documentos señalados en las letras b), c), e), f), j), k), l), los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea deberán presentar documento acreditativo de su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente. Asimismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española que su Estado de procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga; dicho informe no será necesario en el caso contemplado en el artículo 23.2 de la LCAP. Estas empresas deberán, además, tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y acreditar su inscripción en el Registro Mercantil.

n) Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la LCAP, o bien, conforme establece el artículo 25.3 de la mencionada Ley, certificado de clasificación de la empresa o documento similar vigente expedidos por Estado miembro de la Unión Europea.

o) Declaración de sumisión expresa a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, de conformidad con lo determinado en el artículo 80.2.d) de la LCAP.

En el Sobre núm. 1 figurará la inscripción: "Documentación para tomar parte en el concurso de construcción de las obras que se detallan en el Proyecto de Centro Lúdico-recreativo con plaza de toros, y la concesión de la explotación de los locales y palcos que se contemplan", que será firmado al reverso por el licitador.

### Sobre número 2: Proposición económica.

Contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto en el anuncio de concurso y que, asimismo, figura al final de este Pliego.

En el sobre número 2 figurará la inscripción: “Proposición económica para tomar parte en el concurso de construcción de las obras que se detallan en el Proyecto de Centro Lúdico-recreativo con plaza de toros, y la concesión de la explotación de los locales y palcos que se contemplan ” y será firmado al reverso por el licitador.

### ARTÍCULO 6º.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO.

Los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación del presente concurso son los siguientes:

1. Mejor oferta económica.
2. Menor plazo de ejecución.
3. Solvencia técnica y financiera.
4. Curriculum indicando la experiencia en obras similares.
5. Reducción del período concesional

La valoración que se aplicará a los criterios establecidos anteriormente y que servirán de base para la adjudicación del presente concurso será la siguiente:

<u>CRITERIO</u>	<u>VALORACIÓN</u>
1	25%
2	25%
3	20%
4	20%
5	10%

### ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACION DEL CONCURSO.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores. Dicho acto tendrá lugar el día y hora que a tal efecto se señale en el anuncio de licitación. Leídas por el Secretario de la Mesa, podrá desechar las no ajustadas al modelo que puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

El Comisión Municipal de Gobierno tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios objetivos establecidos en el presente Pliego, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

La adjudicación del contrato será notificada a los participantes en la licitación; el adjudicatario deberá acreditar la constitución de la garantía definitiva y, en su caso, el pago de los correspondientes anuncios, de conformidad con lo determinado en el artículo 2 del presente Pliego.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 144 de la LCAP para casos de fuerza mayor.

### ARTÍCULO 8º.- REDACCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION.

Realizada la adjudicación y a la vista del contenido del Proyecto Básico, la Administración podrá introducir, si fuera preciso a juicio de ésta, las correcciones o modificaciones convenientes para hacerlo óptimo. Sólo en caso de aparecer nuevas unidades de obra, se seguirá la fórmula de precios contradictorios. El importe de los cambios introducidos no podrá exceder del 10 por ciento del presupuesto fijado en el Proyecto Básico presentado por la empresa adjudicataria y no supondrá aumento en el plazo de ejecución.

*En el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, el Ayuntamiento entregará el Proyecto de ejecución que será redactado por el autor del Proyecto básico, asumiendo el adjudicatario el abono de los honorarios que por redacción del Proyecto básico y de ejecución se produzcan, .*

*El Proyecto de Construcción estará basado en la oferta y las condiciones complementarias que se hayan podido establecer. El concursante mantendrá contacto con la Administración, de forma que las soluciones que se pretendan adoptar sean inmediatamente conocidas por ésta.*

*En el supuesto que, por motivos constructivos no fuera necesario ejecutar unidades de obra contempladas en el Proyecto de Construcción aprobado, el adjudicatario acepta a instancia de la Dirección Facultativa invertir el presupuesto correspondiente a esas unidades en mejorar las condiciones económicas del conjunto de la operación.*

#### **ARTÍCULO 9º.- REVISION DE PRECIOS.**

*Las obras objeto del presente concurso no están sujetas a revisión de precios dado que el adjudicatario asumirá la adjudicación, en su caso, y financiación de aquellas, así como sus posibles modificaciones y que el mismo está obligado a ejecutar las obras con su correspondiente presupuesto.*

#### **ARTÍCULO 10º.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.**

*El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. No obstante, podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento. Será requisito necesario para la formalización del contrato la previa prestación de las garantías establecidas.*

#### **ARTÍCULO 11º.- SANCIONES AL ADJUDICATARIO. CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.**

*Cuando el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriere en demora respecto al cumplimiento de los plazos parciales en la ejecución de las obras indicados en el Plan de Obra presentado y aprobado por el Ayuntamiento, el Organo Municipal Competente podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 96 de la LCAP.*

*Procederá la resolución del contrato cuando se den las causas previstas en los artículos 112 y 150 de la citada Ley.*

#### **ARTÍCULO 12º.- LEYES ESPECIALES.**

*El adjudicatario deberá atenerse a las disposiciones legales específicas sobre trabajo y Seguridad Social y cualquier otra que le fuera de aplicación.*

#### **ARTÍCULO 13º.- TRIBUNALES.**

*Los litigios derivados del contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar donde la Corporación contratante tiene su sede.*

#### **ARTÍCULO 14º.- NORMAS APLICABLES.**

*En todo lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; Disposiciones vigentes sobre Trabajo y Seguridad Social, concordantes y demás disposiciones que sean de aplicación.*

#### **ARTÍCULO 15º.- CARGAS FISCALES Y OTROS GASTOS.**

*La empresa adjudicataria vendrá obligada al pago de todos los impuestos, tasas, arbitrios, gravámenes y exacciones de cualquier clase que corresponda a la concesión o a sus bienes y actividades así como los gastos por redacción del proyecto básico y de ejecución.*

#### ARTÍCULO 16º.- FINANCIACION.

*El adjudicatario asumirá la financiación de los honorarios por redacción del proyecto básico y de ejecución, así como la totalidad de las obras, por sí o mediante la adjudicación del proyecto de construcción a otra entidad, así como de las modificaciones que se produzcan.*

*El Ayuntamiento de Roquetas de Mar no avalará ningún tipo de empréstito.*

*Todos los gastos de la formalización de la concesión serán por cuenta del adjudicatario.*

*el concesionario podrá hipotecar el derecho real de la concesión y, en todo caso, podrá hipotecar los locales sobre los que recae la concesión.*

### **EXPLOTACIÓN Y USO DE LOS LOCALES Y PALCOS**

#### ARTÍCULO 17. GENERALIDADES

*Siendo el objeto primordial del Ayuntamiento el facilitar a los ciudadanos, asociaciones y entidades mercantiles, actividades culturales y deportivas, que propicien una ocupación del tiempo libre con actividades lúdicas, y fomentar el turismo con el establecimiento de una zona de esparcimiento socio cultural, el concesionario vendrá obligado a ceder a aquellos, mediante contrato, el derecho de uso de los palcos y locales previstos, en las condiciones y plazos que fija el presente Pliego.*

*El plazo de cesión de uso de los palcos y locales de Centro de actividades lúdico-recreativas se fija en 75 años, a contar desde la fecha de finalización.*

*El precio unitario de cada uno de los palcos y del metro cuadrado de local comercial será el que fije el acuerdo plenario de adjudicación del concurso, de conformidad con la oferta del adjudicatario.*

#### ARTÍCULO 18º.- SOLICITUDES.-

*El Ayuntamiento dará publicidad a la ejecución del Centro Lúdico-recreativo con plaza de toros, las condiciones de adquisición del derecho de uso, y la fecha a partir de la cual se pueden presentar las solicitudes.*

*Los interesados en adquirir el derecho de uso de un palco para espectáculos o local, lo solicitarán en la sede que al efecto establezca el adjudicatario*

#### ARTÍCULO 19º.- CONTRATO DE CESION.-

*El contrato de cesión del derecho de uso se suscribirá entre la empresa concesionaria y el adjudicatario, con arreglo a las normas que más adelante se señalan.*

*La Sección de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento suministrará al concesionario el modelo de contrato. En el mismo figurará, al menos, lo siguiente: identidad completa de las partes, objeto y naturaleza jurídica del contrato, plazo de la concesión, precio el derecho de uso del local o palco, obligaciones y derechos de los usuarios, impuesto y canon a satisfacer por los adjudicatarios, acatamiento expreso del titular del derecho de uso al régimen disciplinario que rige la concesión en lo que afecta al local o palco.*

*La cantidad de dinero a entregar por el futuro usuario del local o palco a la empresa adjudicataria, será la que corresponda, según su oferta, en el mes de recepción por la misma del acuerdo de adjudicación del derecho de uso facilitados por la Secretaría del Ayuntamiento.*

*En el contrato figurará una cláusula que reflejará la planta del local o nº de palco, con sus características principales. El precio definitivo a cobrar por la empresa por estos derechos, será el que corresponda, según su oferta, en la fecha de formalización del contrato.*

*Simultáneamente a la firma del contrato, la empresa concesionaria facilitará al adquirente del derecho de uso una copia del presente título (Explotación y Uso) de los Pliegos que rigen la concesión, así como de los Estatutos por los que se regirá la Comunidad de Usuarios.*

*Dentro del plazo de un mes contado desde la fecha terminación la empresa concesionaria vendrá obligada a poner en conocimiento de la Sección de Patrimonio y contratación la relación de personas que han suscrito contrato de cesión del derecho de uso de palco o local, así como documentos que justifiquen la razón de no haberse formalizado los contratos entre la empresa y los solicitantes en los mismos listados.*

*Los contratos que se realicen sin atenerse a lo anteriormente expuesto serán considerados nulos.*



#### ARTÍCULO 20°.- ESTATUTOS.-

*La Comisión Municipal de Gobierno remitirá al adjudicatario el modelo de estatutos por los que se registrará la Comunidad de Usuarios que se formalice.*

#### ARTÍCULO 21°.- LISTA DE ESPERA.-

*Con los solicitantes que no hayan podido formalizar los contratos de adquisición del uso de los palcos y locales, se confeccionará, por el adjudicatario, una lista de espera.*

#### ARTÍCULO 22°.- CONDICIONES DE USO DE LOS PALCOS

*El derecho de uso de los palcos se entiende como una utilización preferente para todos aquellos espectáculos, ya sean taurinos, deportivos, culturales, recreativos o sociales que se celebren.*

*Este derecho será ejercido por los titulares en el plazo que con carácter previo a la celebración de cualquier espectáculo se produzca, mediante la adquisición de los bonos, o entradas que con carácter de preferente se realicen, anunciándose los plazos de ejercicio con la antelación suficiente.*

*La no adquisición de la entrada preferente o bono en el plazo conferido para cada uno de los espectáculos se entenderá como renuncia al ejercicio del derecho para esta actuación, sin que suponga pérdida del derecho de uso por el plazo adjudicado.*

*La utilización del palco será exclusivamente durante el tiempo de celebración del espectáculo, no pudiendo entenderse con carácter de uso privativo fuera del festejo o acto sino que tiene la consideración de utilización restringida para el titular y acompañantes hasta el límite de aforo fijado.*

*El titular del derecho deberá velar por el buen uso y el comportamiento correcto de los acompañantes al palco que deberán velar en todo momento por el buen orden.*

#### ARTÍCULO 23°.- CONDICIONES DE USO DE LOS LOCALES.-

*El uso de los locales será el señalado en la correspondiente licencia de apertura, debiendo adecuarse la actividad a la misma, efectuando, al efecto las adaptaciones y adecuaciones precisas.*

*La utilización de los locales se considerará como un uso privativo, al limitar su explotación al titular del mismo durante el período del derecho, teniendo el carácter de locales de uso público ajustándose a los usos conferidos.*

#### ARTÍCULO 24°.- TRANSMISIÓN DEL DERECHO DE USO .-

*Cumplidas las previsiones fijadas en los artículos anteriores y en el caso de quedar Palcos o locales vacantes la Comisión Municipal de Gobierno podrá conceder autorización, previa solicitud razonada de empresas adjudicatarias, para ceder el derecho de uso de los palcos o locales, a favor de las personas físicas o jurídicas que lo soliciten.*

*Los cesionarios de derecho de uso de palcos o locales, cuando deseen ceder su derecho, y no existiese demanda en lista de espera, podrán asimismo, previa autorización municipal, ceder tal derecho a favor de persona física o jurídica, siempre que hubieran transcurrido un año desde la puesta en marcha del centro lúdico recreativo.*

#### ARTÍCULO 25°.- CESIÓN DEL DERECHO DE USO .-

*El titular del derecho de uso que desee cederlo, o esté obligado a ello, deberá solicitarlo al Ayuntamiento. La Comisión Municipal de gobierno informará dicha solicitud y dará traslado al concesionario para que la gestione de conformidad con lo determinado en estos Pliegos y las instrucciones que se señalen.*

*Sin perjuicio de los supuestos de excepción contemplados en los artículos anteriores, la cesión del derecho de uso de los locales es obligatoria en los siguientes supuestos:*

- 1) *Por no ejercer la actividad a la que esta destinada por un período superior a seis meses y no transmitir el derecho.*
- 2) *Por fallecimiento del titular.*

*Si hay herederos o legatarios su derecho de uso les será asignado.*

*Si no hay herederos ni legatarios, se cederá el derecho de uso al primero de la lista de espera.*

La cesión voluntaria del derecho de uso puede efectuarse:

1) Entre familiares:

Siembre que los mismos residan en el término municipal de Roquetas de Mar .

2) Entre no familiares; la preferencia en la cesión será:

- a) Al primero de la lista de espera.
- b) A persona residente en el municipio de Roquetas de Mar .

Los precios máximos a exigir por los titulares del derecho de uso al cederlo serán fijados por la Comisión Municipal de Gobierno, según se indica en el artículo 22 de estos Pliegos.

Los cambios de titularidad que se realicen sin la autorización de la Comisión Municipal de Gobierno, se considerarán nulos, constituyendo falta grave que será sancionada con la pérdida del derecho de uso.

En el caso de que no existiera ninguna persona que reúna las condiciones indicadas, el titular deberá seguir haciendo frente a los compromisos económicos concertados con la empresa concesionaria y con los gastos que ocasione el mantenimiento del local.

#### ARTÍCULO 26º.- ALOUILER

Los titulares de los palcos no podrán alquilar el uso de las mismas.

Los titulares de los locales podrán alquilarlos para el uso que tengan autorizado con persona que cumpla con los requisitos establecidos.

#### ARTÍCULO 27º.- FORMULA DE REDUCCIÓN DE LOS PRECIOS

Los precios de los palcos y locales, desde la fecha terminación de la construcción hasta el final de la concesión, disminuirán linealmente en función de los años transcurridos de la concesión y se revalorizarán anualmente en función de las variaciones que sufra el I.P.C. o índice que le sustituya.

#### ARTÍCULO 28º.- USO DE LOS PALCOS

En cada palco no podrán permanecer mas personas de las que se señalen en el Proyecto, teniendo este número la condición de aforo máximo.

#### ARTÍCULO 29º.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación que pretenda introducir el concesionario en el el Centro lúdico recreativo o la plaza de toros, deberá ser solicitada y autorizada previamente por el Ayuntamiento.

Los titulares de derecho de uso del palco no podrán realizar ninguna modificación en el mismo ni en las zonas o instalaciones generales.

Los titulares de los locales podrán efectuar las obras de adaptación que sean precisas para el uso asignado, previa licencia municipal de obras.

El Ayuntamiento no costeará ninguna obra adicional en el Centro lúdico recreativo o la plaza de toros durante el período de concesión del mismo.

#### ARTÍCULO 30º.- CANON ANUAL

El titular de la concesión estará obligado, durante el plazo de la misma, a satisfacer al Ayuntamiento un canon anual por cada metro cuadrado útil del local, por una cuantía de tres euros ( 3 E.), tomadas como base a uno de Enero del año dos mil uno.

La citada cuantía del canon se actualizará cada año en función de las variaciones que experimente el I.P.C. del conjunto nacional o índice que lo sustituya mediante la siguiente fórmula:

$$X = Y x \frac{\text{I.P.C. de Diciembre año "n-1"}}{\text{I.P.C. de Diciembre año "n-2"}}$$

$X = \text{Cuantía anual por m}^2 \text{ de año "n"}$   
 $Y = \text{Cuantía año anual por m}^2 \text{ de año "n-1"}$

*El canon anual se devengará el primer día del ejercicio natural, excepto en el año de entrada en funcionamiento, que será el de la terminación de la construcción.*

*Será prorrateable dicho canon anual por meses enteros cuando la puesta en servicio o la finalización de la concesión no coincidan con la fecha uno de Enero. Para el prorrateo se entenderá incluido el mes de la fecha de la puesta en servicio o el de la finalización de la concesión.*

*El canon anual se hará efectivo en dos plazos semestrales de igual cuantía cada uno de ellos. El período de pago de cada semestre serán los primeros 20 días del último mes del semestre natural. Si el día 20 de los meses de Junio y Diciembre fuese inhábil, se extenderá el período hasta el día siguiente hábil posterior.*

*Para el caso en que la fecha de puesta en servicio esté dentro del último mes del semestre natural, el período de pago comprenderá desde la puesta en servicio hasta el día cinco del mes siguiente, o fecha hábil inmediatamente posterior. A la finalización de la concesión, el período de pago comprenderá los 20 días hábiles anteriores a la fecha de finalización de la misma.*

*La empresa concesionaria estará obligada a realizar declaración-autoliquidación, según impreso facilitado por la Administración Municipal, durante los períodos de pago señalados anteriormente.*

*El pago del canon anual se registrará por lo contemplado en el Reglamento General de Recaudación para las deudas por ingresos de derecho público no tributario, en todo lo no regulado en estos Pliegos.*

*La falta de presentación de declaración-autoliquidación o el impago en los plazos señalados del canon anual podrá dar lugar, además de lo contemplado en el Reglamento General de Recaudación para las deudas no ingresadas en plazo voluntario, a sanciones por cuantía del 50% al 100% del importe no ingresado. Con independencia de lo anterior la falta de pago del canon anual durante tres semestres consecutivos se sancionara como falta muy grave y podrá dar lugar a la caducidad de la concesión.*

#### ARTÍCULO 31º.- GASTOS GENERALES.

*La cuota inicial y mensual de mantenimiento, será calculada prorrateando los costos y gastos reales, incluidos los fiscales, canon anual, vigilancia permanente y seguros, entre el número de locales y proporcionalmente a la superficie de cada una de ellas.*

*No obstante, hasta tanto sea aprobado el primer presupuesto de la comunidad de Usuarios, se exigirá, con el carácter de "a cuenta", una cuota mensual de 500 pesetas, que será regularizada al final del primer ejercicio.*

*En los gastos generales se incluirá una cantidad anual no inferior a la correspondiente al canon anual por m<sup>2</sup> ocupado, para constituir un fondo de reserva que se empleará en la conservación y adaptación del inmueble y sus instalaciones.*

#### ARTÍCULO 32º.- COMPROMISOS ECONÓMICOS

*El impago del precio de adquisición del derecho de uso de los locales o de las cuotas a la Comunidad de usuarios facultará al Ayuntamiento para rescatar el mismo, siempre que el titular no hiciere efectivo el importe de loa adeudado en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del requerimiento de pago.*

*En tal supuesto, del precio del valor de rescate se deducirá la cantidad adeudada, los intereses devengados por dicha cantidad, y las costas y gastos que se hubieren originado por la reclamación.*

#### ARTÍCULO 33º.- USO DE LOS LOCALES

*Si no se pudiera completar adjudicar la totalidad de los locales o palcos, el concesionario podrá solicitar y ser autorizado para gestionar los palcos y locales sobrantes a lo siguiente:*

- a) Abono mensual o anual.
- b) Uso público indiscriminado.

*Para ambos casos las tarifas serán las máximas autorizadas e implantadas en cada momento por el Ayuntamiento.*

*En los contratos de abono de cada palco o local que efectúe la empresa concesionaria figurará una cláusula, de aceptación por ambas partes, con el compromiso de anulación del contrato en el instante en que la Comisión Municipal de Gobierno comunique la adjudicación a nuevos solicitantes.*

#### ARTÍCULO 34º.- PERSONAL.-

*El Ayuntamiento de Roquetas de Mar no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal de la empresa concesionaria durante la construcción, el plazo de la concesión ni al término del mismo.*

*Todo el personal que emplee el concesionario para la prestación del servicio, deberá percibir, como mínimo, los haberes fijados en la correspondiente reglamentación laboral, y estará, en todo momento, dado de alta en la Seguridad Social y al corriente en el pago de sus cuotas.*

*Los contratos que se celebren con el personal necesario para la explotación de la plaza o locales, deberán ser de duración determinada, como máximo, hasta el término de la concesión, cualquiera que sea su causa, de conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 8/1.980, de 10 de marzo, sobre el Estatuto de los Trabajadores.*

#### ARTÍCULO 35º.- SEGUROS.-

*Sin perjuicio de otras responsabilidades que el concesionario adquiera con los cesionarios mediante los contratos de cesión de derecho de uso de los palcos y locales, antes de formalizar dichos contratos, la empresa concesionaria presentará al Ayuntamiento una póliza de seguro, por ella suscrita, de garantía de cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, con objeto de facilitar a los cesionarios certificados individuales en los que se especifiquen formas de pago y cantidades reales entregadas a cuenta.*

*Deberá comunicar cualquier variación en las condiciones de la póliza que pueda afectar a las garantías ofrecidas a los futuros usuarios de las plazas en el aparcamiento.*

*La póliza sólo garantizará las cantidades entregadas por los futuros usuarios del Centro lúdico recreativo a la empresa por la adquisición del derecho de uso de los locales y palcos.*

*Antes de la puesta en servicio del Centro Lúdico-recreativo con plaza de toros, la empresa concesionaria presentará al Ayuntamiento una póliza de seguro, por ella suscrita, que cubra a todo riesgo, durante el tiempo de la concesión, del centro y sus instalaciones, de la que será beneficiario el Ayuntamiento, sin perjuicio del concesionario de resarcirse con cargo a ésta, de los valores asegurados y no amortizados, y por un capital no inferior al de la ejecución material de la construcción del mismo, asumiendo el pago de las primas y debiendo depositar, en la Sección de Patrimonio y contratación, póliza y recibos satisfechos.*

*La mencionada póliza cubrirá, asimismo, la responsabilidad civil frente a terceros, incluidos los daños por incendios.*

*Las correspondientes pólizas dispondrán de una cláusula de revalorización automática, en función de los incrementos que experimente el índice de los precios al consumo trianualmente, así como, del valor atribuido, en cada momento, al inmueble, a todo lo largo de la concesión.*

*Las correspondientes pólizas deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento que en todo momento podrá exigir los justificantes de pago regular de las primas.*

*El no abono de los recibos a su vencimiento se considerará como falta muy grave.*

#### ARTÍCULO 36º.- ENTREGA DE DOCUMENTACION.-

*Una vez puesto en servicio el Centro lúdico-recreativo, la empresa concesionaria entregará a la Comunidad de Usuarios, una copia de los Pliegos de Bases Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente concesión, así como el proyecto fin de obra.*

#### ARTÍCULO 37º.- INSPECCION DE LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACION.-

*El Ayuntamiento inspeccionará la construcción, explotación y conservación de los palcos y locales, atendiendo de modo especial a la conservación de las obras e instalaciones. Con este, fin la Oficina de Obras e infraestructuras fijará un programa de conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones que debe ser cumplido por el*

concesionario, con observancia de lo impuesto en el artículo 131 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

El concesionario vendrá obligado a poner en conocimiento del Ayuntamiento, cualquier anomalía que se produzca en la explotación del Centro.

#### ARTÍCULO 38º.- SUMINISTRO DE INFORMACION.-

Durante la explotación de los palcos y locales, el concesionario vendrá obligado a facilitar al Ayuntamiento cuantos datos se le requieran.

#### ARTÍCULO 39º.- SANCIONES.-

Por causa de infracción comprobada en lo que respecta a lo indicado en este Pliego, el Ayuntamiento se reserva la facultad de imponer al concesionario sanciones diarias por plaza de 100 a 200 Pts., por faltas leves y de 500 a 1.000 Pts., por faltas graves, sin perjuicio de los demás derechos que a este respecto puedan corresponderle.

Las cuantías de las sanciones se revisarán el uno de enero de cada año en función de las variaciones que experimente el índice de precios al consumo del conjunto nacional o índice que lo sustituya.

Para la buena marcha del funcionamiento o explotación de los palcos y locales, el Ayuntamiento se reserva expresamente el ejercicio de las facultades que le concede el artículo 127 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

#### ARTÍCULO 40º.- COMUNIDAD DE USUARIOS.-

En fecha inmediatamente anterior a la prevista para la puesta en servicio del Centro lúdico-recreativo con plaza de toros, la empresa convocará a los adquirentes del derecho de uso de los locales para la constitución de la Comunidad de Usuarios.

La empresa concesionaria presentará al Administrador de la Comunidad de Usuarios que permanecerá en su puesto, al menos, seis meses, contados a partir de la fecha de la puesta en servicio del aparcamiento.

Transcurrido este período, la Comunidad de Usuarios podrá ratificar en su puesto al Administrador o nombrar a otro.

El cargo de Administrador deberá recaer en Administrador de fincas urbanas colegiado en Almería, sin que pueda percibir por sus servicios tareas superiores a las autorizadas por el Colegio Oficial.

#### ARTÍCULO 41º.- SECUESTRO DE LA CONCESION.-

Si el concesionario incurriera en infracciones de carácter grave, que pusieran en peligro la buena prestación del servicio, el Ayuntamiento podrá declarar el secuestro de la concesión, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 133 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

#### ARTÍCULO 42º.- CAUSAS DE CADUCIDAD.-

Procederá la declaración de caducidad en los casos previstos en el artículo 136 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en los supuestos especiales siguientes:

- a) No terminar en el plazo y forma establecidos, la ejecución de las obras previstas en el proyecto de ejecución.
- b) Incurrir en defectos graves en la ejecución de las obras, salvo que sean subsanados con las debidas garantías técnicas.
- c) Interrupción de las obras, durante un plazo superior a 30 días naturales, sin causa justificada.
- d) Impago del canon establecido, durante tras semestres seguidos.
- e) Alteración al alza por el concesionario, del precio del derecho al uso de los palcos o locales establecidas en la adjudicación del concurso.
- f) Alteración al alza por el concesionario e las tarifas establecidas.
- g) Dedicación de los locales a usos distintos de los específicamente señalados en los acuerdos municipales, sin previa autorización municipal, si procediera.
- h) No atender con la debida diligencia y cuidado a la conservación de los locales o no cumplir las instrucciones dictadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

- i) *No acomodar los locales a las Ordenanzas Municipales que en lo sucesivo puedan aprobarse y que, por la molestia, peligrosidad o riesgo que esta actividad comporta, supongan una obligada mejora para el interés del usuario. Cuando la acomodación no fuera posible, podría llegar el Ayuntamiento a la revocación de la concesión con derecho del titular a indemnización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.*
- j) *Por disolución o quiebra de la empresa concesionaria, sin que exista derecho a indemnización alguna.*
- k) *Por destrucción de las instalaciones, ya sea total o parcialmente, en más de un 50% del valor de las mismas, sin que ello de lugar a indemnización alguna.*
- l) *Por rescate de la concesión, cuando venga determinado por causas de interés público, con la correspondiente indemnización.*
- m) *Por acuerdo entre el Ayuntamiento y el concesionario, fijándose en este caso y de común acuerdo, la indemnización a abonar, si procede.*

*En cualquiera de los casos de caducidad expresados, la obra ejecutada quedará de propiedad del Ayuntamiento, sin derecho a indemnización a favor del concesionario, excepto en lo indicado en los apartados k, l y m.*

#### ARTÍCULO 43º.- RESCATE O DESALOJO.-

*Al término de la concesión o por cualquiera de las causas fijadas en el artículo 45, el concesionario entregará al Ayuntamiento, en perfecto estado de conservación y libres de cualquier carga o gravamen, el inmueble y sus instalaciones dentro de un plazo de 30 días, a contar desde la fecha de terminación o de notificación de la resolución de que se trate.*

*Si el concesionario no procediera al desalojo en el plazo indicado anteriormente, cualquiera que fuera su causa, perdería automáticamente el derecho a resarcimiento e indemnización.*

#### ARTÍCULO 44º.- MODIFICACION DEL USO.-

*El Ayuntamiento podrá modificar excepcionalmente el uso del Centro lúdico-recreativo con plaza de toros, una vez agotadas todas las posibilidades de explotación adecuada que se contemplan en este Pliego, en la forma que mejor estime.*

#### ARTÍCULO 45º.- INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-

*Efectuada la recepción definitiva de las obras, se procederá al otorgamiento de la escritura de declaración de obra nueva y a su inscripción en el Registro de la propiedad.*

*Será asimismo inscrito el derecho real de concesión.*

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

*D. .... (en representación de) ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión de D.N.I. Nº ..... enterado de los Pliegos de Bases Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares a regir en el concurso público mediante procedimiento abierto para la construcción de un Centro Lúdico-recreativo con plaza de toros y la concesión de la explotación de los locales y palcos”, los acepta en su integridad, adjunta los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo el expresado concurso en las siguientes condiciones:*

- 1.- El plazo de ejecución total de las obras será de ..... meses.*
- 2.- El plazo de la puesta en servicio del Centro Lúdico-recreativo, plaza de toros y locales será de ..... meses.*
- 3.- El plazo de la concesión será de SETENTE Y CINCO AÑOS (75 años).*
- 4.- El canon anual por metro cuadrado de local será de ..... (E.). actualizadas según el artículo 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas y por plaza.*
- 5.- El precio de cesión del derecho de uso de los palcos será de ..... Ptas. (I.V.A. excluido) (de cada uno de los palcos), y la fórmula de financiación de este pago será de ..... ( de cada uno de los palcos).*
- 6.- El precio de cesión del derecho de uso de los locales será de ..... Ptas. (I.V.A. excluido) (de cada uno de los locales), y la fórmula de financiación de este pago será de ..... ( de cada uno de los palcos).*

*Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral y, en especial, Previsión y Seguridad Social y a cuantas obligaciones se deriven del pliego de Condiciones del Concurso. Fecha y firma del licitador.”*

**Se inicia la deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien considera que no hay necesidad de construir una plaza de toros, y la zona de esparcimiento prevista debe efectuarse mediante iniciativa pública.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que su Grupo va a votar en contra por la fórmula empleada, ya que considera que el Ayuntamiento puede ejecutar esta obra, financiándola mediante la enajenación de los locales comerciales previstos. Considera igualmente, que hay necesidades de infraestructuras antes que la plaza de toros, y que esta obra responde a una maniobra financiera para que un empresario del sector gane mucho dinero.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que tiene un punto de vista distinto, ya que existen infraestructuras necesarias que precisan de la inversión pública, y mediante la fórmula propuesta, no se produce un gasto al Ayuntamiento. Señala igualmente, que el procedimiento va a ser un concurso libre, mediante licitación pública, pudiéndose presentarse cualquier empresario o persona física, y que no se pretende una actuación especulativa, sino una rentabilidad normal.

Toma la palabra el Sr. Concejales Ortega Paniagua, quien manifiesta que su Grupo va a apoyar esta Propuesta, ya que, en el programa electoral incluyeron la ejecución de este proyecto. En cuanto a la financiación, el Grupo Socialista considera que no es mercantilista financiar mediante la concesión administrativa esta obra, y que posibilita efectuar inversión pública en otras infraestructuras más prioritarias.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobada** por dieciséis votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10) y P.S.O.E. (6), y cinco votos en contra de los Concejales de los Grupos U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el concurso público por el procedimiento abierto para la construcción de un centro de esparcimiento con plaza de toros, así como la concesión del uso de los palcos y de los locales para actividades lúdicas y recreativas.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 15 DE MARZO DE 1999, RELATIVO A LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA ACTUACION A-23, DEL P.G.O.U., EXPTE. PERI 18/98.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 15 de Marzo de 1.999, del siguiente tenor literal:

*“4º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación A-23, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. PERI 18/98, en Las Marinas, promovido por D. Esteban Baeza López y otros, según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldán.*

*Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 12 de Noviembre de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.*

Visto que durante el plazo de exposición al público ( B.O.P. nº 231, de 30 de Noviembre de 1.998 y diario "La Voz de Almería" de 25 de Noviembre de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 10 de Febrero de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo.

La Comisión, en ausencia del Sr. Romero González, y en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención del grupo I.U.-L.V.-C.A., y el voto favorable de los grupos U.P., P.S.O.E. y P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación A-23, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. PERI 18/98, en Las Marinas, promovido por D. Esteban Baeza López y otros, según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldán, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

**TERCERO.-** El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

**CUARTO:** Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

**QUINTO:** El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria". Roquetas de Mar, a 15 de Marzo de 1.999."

#### **Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Se hace constar por el Sr. Secretario General, que frente al acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994) en relación con el artículo 114 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por el artículo 29 de la Ley 4/99, de 14 de Enero.
- Informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 31 de Marzo de 1999, recaída en el expediente reseñado.
- Escrito de don Jesús Salas Torres de fecha 16.02.99, N.R.E. 2.173, en repr. De Torcuato Cobo Romero, solicitando poder consultar el expediente citado.
- Oficio de fecha 08.02.99, remitiendo el Proyecto del P.E.R.I., U.A. A-23 del P.G.O.U. a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Certificado de fecha 09.02.99, mediante el cual consta que no se ha presentado alegación alguna al Proyecto.
- Publicación en el B.O.P. número 231 de fecha 30/11/98 y en el diario La Voz de Almería de fecha 25/11/98, de la aprobación inicial y provisional del Proyecto.
- Remisión al Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno con fecha 12.12.98 y al Director de la Voz de Almería, del Edicto de publicación en el B.O.P. de la aprobación inicial y provisional del Proyecto.
- Remisión al Colegio de Arquitectos con fecha 13/11/98, N.R.S. 18.118, de la solicitud de información del Planeamiento Urbanístico del Municipio.
- Notificación de la Resolución de fecha 12/11/98, de aprobación inicial y provisional del Dictamen de la C.I.de Urbanismo de fecha 3/11/98 al Sr. Don Esteban Baeza López y otros.
- Resolución de fecha 12/11/98 de aprobación inicial y provisional del PERI.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 03.11.98.
- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 03.11.98.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 30.10.98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 28/10/98.



- Escrito de Don Esteban Baeza López y Otros, de fecha 19/10/98, relativo a solicitud de aprobación del PERI. Adjunta escrituras y recibos de contribución como complemento de la que en su día entregó Don Alfonso Cuesta Roldán.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobada** por diecinueve votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10), P.S.O.E. (6) y U.P. (3), y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A. (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar el Dictamen en los términos expuestos.

**SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 22 DE MARZO DE 1999, RELATIVO APROBACION DEFINITIVA PERI 23/98 PARCELAS H-1, H-2, R-7, R-8 Y CC DEL PLAN PARCIAL LAS SALINAS, HOY SECTOR 18 DEL P.G.O.U. PROMOVIDO POR MAYFRANKTOUR S.A.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 22 de Marzo de 1.999, del siguiente tenor literal:

*“4º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las Parcelas H1, H2, R7, R8 Y CC, del Plan Parcial Las Salinas, hoy Sector 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Mayfranktour S.A., representada por don Miguel Rifá Soler, Expte. PERI 23/98, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Noviembre de 1.998 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 239 de fecha 14 de Diciembre de 1.998 y diario “La Voz de Almería” de 11 de Diciembre de 1.998 ) se ha presentado una alegación por don José María Salazar Antunez, en nombre propio manifestando el incumplimiento del condicionado de la declaración de Impacto Ambiental.*

*Vista la aprobación provisional efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de Febrero de 1.999*

*Visto que con fecha 18 de Febrero de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo.*

*La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas con las abstenciones de los grupos I.U.-L.V.-C.A., y P.S.O.E. y el voto favorable de los grupos U.P. y P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:*

*Primero: Desestimar la alegación efectuada por José María Salazar Antunez, ya que: A) La Declaración de Impacto Ambiental fue emitida en relación a la modificación Puntual de NN. SS. Municipales, aprobada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en 7 de Marzo de 1.996 ( B.O.P. nº 72, de 15 de Abril de 1.996), que ha sido recogida en sus propios términos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar aprobado en 21 de Marzo de 1.997 por el mismo Organismo ( B.O.P. nº 73, de 18 de Abril de 1.997) y por el Texto Refundido del citado P.G.O.U. aprobado por la citada Comisión Provincial en 16 de Julio de 1.998 ( B.O.P. nº 168, de 31-08-98). B) La declaración de Impacto Ambiental está siendo cumplimentada en todos sus extremos tanto en el Plan Parcial Las Salinas, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en 3 de Julio de 1.997, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, ( B.O.P. nº 34, de 19-02-98) como en el Proyecto de Urbanización (Resolución de la Alcaldía – Presidencia de fecha 26 de Enero de 1.999).*

*SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las Parcelas H1, H2, R7, R8 Y CC, del Plan Parcial Las Salinas, hoy Sector 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Mayfranktour S.A., representada por don Miguel Rifá Soler, Expte. PERI 23/98, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.*

*TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.*

*CUARTO: El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.*

*QUINTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.*

*SEXTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994)”.*

*Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria”. Roquetas de Mar, a 22 de Marzo de 1.999.”*

#### **Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Se hace constar por el Sr. Secretario General, que frente al acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994) en relación con el artículo 114 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por el artículo 29 de la Ley 4/99, de 14 de Enero.
- Nota razonada del Sr. Secretario General de fecha 29/04/99.
- Remisión con fecha 17/02/99, N.R.S. 2.063, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y que tuvo entrada el día 18/02/99, del Proyecto del P.E.R.I.
- Notificación al Sr. Don José María Salazar Antunez de fecha 17/02/99, y a la entidad Mayfranktour S.A., de fecha 17/02/99, de la desestimación de la alegación efectuada, y aprobación provisional del P.E.R.I.
- Resolución de fecha 17/02/99 de desestimación de alegación efectuada y aprobación provisional.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 8/2/99.
- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 5/2/99.
- Escrito de Don José María Salazar Antunez, con N.R.E. 248 de fecha 11.01.99, presentando alegaciones al PERI reseñado.
- Escrito de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 18/11/98, relativo al cumplimiento condicionado Mdo. Puntual NN.SS. de Roquetas de Mar.
- Remisión de oficio a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 28/10/98, sobre informe del cumplimiento del condicionado apartado C) de la Declaración de impacto Ambiental.
- Edicto publicado en el B.O.P. número 239 de fecha 14/12/98 y en el Diario La Voz de Almería de fecha 11/12/98, relativo a la aprobación inicial y provisional del reseñado Proyecto.
- Remisión al Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno con fecha 25.11.98 y al Director de la Voz de Almería, del Edicto de publicación en el B.O.P. de la aprobación inicial y provisional del Proyecto.
- Remisión al Colegio de Arquitectos con fecha 25/11/98, N.R.S. 19.034, de la solicitud de información del Planeamiento Urbanístico del Municipio.
- Notificación de la Resolución de fecha 25/11/98, de aprobación inicial y provisional del Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 16/11/98 a la entidad mercantil Mayfranktour S.A.
- Resolución de fecha 25/11/98 de aprobación inicial y provisional del PERI.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 16.11.98.
- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 16.11.98.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 22.11.98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 13/11/98.
- Escrito de Don Miguel Rifá Soler en rep. de la entidad Mayhfranktour S.A. solicita tramitación del reseñado Plan Especial de Reforma Interior.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejil, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobada** por diecinueve votos a favor de los Concejales del Grupo P.P.

(10), P.S.O.E. (6) y U.P. (3), y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A. (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar el Dictamen en los términos expuestos.

**SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 22 DE MARZO DE 1999, RELATIVO.A APROBACION DEFINITIVA PERI 21/98, ACTUACION A-24 DEL P.G.O.U. PROMOVIDO MOGUIMA S.A Y PROMOCIONES GAUBE S.A.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 22 de Marzo de 1.999, del siguiente tenor literal:

*“3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación A-24 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 21/98, promovido por MOGUIMA S.A. Y PROMOCIONES GAUBE S.A., según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jiménez.*

*Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 29 de Diciembre de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.*

*Visto que durante el plazo de exposición al público ( B.O.P. nº 4 de 8 de Enero de 1.999 y diario “La Voz de Almería” de 5 de Enero de 1.999), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.*

*Visto que con fecha 17 de Febrero de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo.*

*La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.-L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:*

*PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto reformado de Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación A-24 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 21/98, promovido por MOGUIMA S.A. Y PROMOCIONES GAUBE S.A., según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jiménez, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.*

*SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.*

*TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.*

*CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.*

*QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994)”.*

*Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria”. Roquetas de Mar, a 22 de Marzo de 1.999.”*

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Se hace constar por el Sr. Secretario General, que frente al acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994) en relación con el artículo 114 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por el artículo 29 de la Ley 4/99, de 14 de Enero.
- Nota razonada del Sr. Secretario General de fecha 29/04/99.

- Informe de fecha 31/3/99, emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Remisión con fecha 9/2/99, del Proyecto del P.E.R.I. a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Certificado de fecha 9/2/99, de no que se han presentado alegaciones durante el periodo de exposición al público.
- Certificado de fecha 09.02.99, mediante el cual consta que no se ha presentado alegación alguna al Proyecto.
- Edicto publicado en el B.O.P. número 4 de fecha 08/01/99 y en el Diario La Voz de Almería de fecha 05/01/99, relativo a la aprobación inicial y provisional del reseñado Proyecto.
- Remisión al Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno con fecha 29.12.99 y al Director de la Voz de Almería, del Edicto de publicación en el B.O.P. de la aprobación inicial y provisional del Proyecto.
- Remisión al Colegio de Arquitectos con fecha 29/12/99, N.R.S. 20.772, de la solicitud de información del Planeamiento Urbanístico del Municipio.
- Notificación de la Resolución de fecha 29/12/99, de aprobación inicial y provisional del Dictamen de la C.I.de Urbanismo de fecha 14/12/99 a las entidades mercantiles Moguima S.A. y Promociones Gaube S.A.
- Resolución de fecha 29/12/99 de aprobación inicial y provisional del PERI.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 14.12.99.
- Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 02.12.98 y 17.11.98.
- Escrito de las entidades mercantiles Moguima S.A. y Promociones Gaube S.A. de fecha 30.10.98, mediante el cual adjunta hoja nº 5 de la memoria corregida.
- Notificación de fecha 22/10/98 a las entidades Moguima S.A. y Promociones Gaube S.A. para que presenten proyecto corregido, apartado 5º.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 22/10/98.
- Documentación para la tramitación del expediente.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobada** por diecinueve votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10), P.S.O.E. (6) y U.P. (3), y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A. (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar el Dictamen en los términos expuestos.

**OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 12 DE ABRIL DE 1999, RELATIVO.A SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE ORAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE AL JUNTA DE ANDALUCIA Y DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA, PARA LA ERRADICACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA EN RELACIÓN CON LOS NÚCLEOS DE INMIGRANTES ASENTADOS EN DICHOS MUNICIPIOS.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 12 de Abril de 1.999, del siguiente tenor literal:

*“5º Se da cuenta del Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y diversos Ayuntamientos de la Provincia de Almería, para la erradicación de la infravivienda en relación con los núcleos de inmigrantes asentados en dichos Municipios.*

*La Comisión, con la abstención de los grupos I.U.- L.V.-C.A., U.P. y P.S.O.E. y el voto favorable del grupo P.P. dictamina lo siguiente:*

*Primero.- Dictaminar favorablemente el Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y diversos Ayuntamientos de la Provincia de Almería, para la erradicación de la infravivienda en relación con los núcleos de inmigrantes asentados en dichos Municipios, en sus propios términos.*

*Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.*

*Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.”*

*No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá. Roquetas de Mar, a 19 de Abril de 1.999. “*

#### **Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Fax de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 26/03/99, relativa a remisión del Convenio a suscribir sobre falta de viviendas para atender las necesidades de los colectivos de inmigrantes y otros trabajadores temporeros.
- Certificado del acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento de Dalias en Sesión Plenaria el día 6/4/99, sobre aprobación del Convenio Marco de Colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y diversos Ayuntamientos de la Provincia de Almería para la erradicación e la infravivienda en relación con los núcleos de inmigrantes asentados en dichos municipios.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar el Dictamen en los términos expuestos.

**NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 19 DE ABRIL DE 1999, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL SECTOR 36 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, EXPTE. MS 1/98, PROMOVIDO POR GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES S.A., REPRESENTADA POR DON FABIAN GARCIA BAGO.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 de Abril de 1.999, del siguiente tenor literal:

*“1º Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual del Sector 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. MS 1/98, promovido por General de Galerías Comerciales, S.A., representada por don Fabián García Bago, según proyecto redactado por don Justo Rico Amat, consistente en cambio de uso de industrial / almacenaje a industrial / almacenaje / comercial y ocio.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Vista la Resolución de la Alcaldía Presidencia efectuada en 2 de Febrero de 1.999, aprobando inicialmente el citado proyecto, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 26 de 9 de Febrero de 1.999 y diario “La Voz de Almería” de 9 de Febrero de 1.999), se han presentado tres alegaciones efectuadas por : 1) Erosmer Iberica S.A., 2) Promociones Roquetas Este S.L. y 3), La Federación Provincial de Comercio de Almería, alegandose en todas ellas que el título del proyecto no es correcto ya que se trata de una “modificación puntual de elementos de la normativa del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar” y por tanto no es susceptible de aprobación inicial por la Alcaldía – Presidencia, y no constan los informes previstos en el Ley 1/1.994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 1/1.996 de Ordenación del Comercio Interior de Andalucía y en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo de Protección Ambiental y que no está justificada dicha modificación; manifestando asimismo Promociones Roquetas Este S.L., que el expediente no se encuentra diligenciado por la Secretaría General.*

*Visto el escrito presentado por General de Galerías Comerciales S.A., en virtud de lo establecido en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en fecha 24 de Marzo de 1.999.*

*Vistos los informes emitidos al respecto obrantes en el expediente.*

La Comisión, con las abstenciones de los grupos I.U.-L.V.-C.A., U.P., P.S.O.E. y el voto favorable del grupo P.P. dictamina lo siguiente:

**PRIMERO:** Estimar en parte las alegaciones presentadas por Erosmer Iberica SA., Promociones Roquetas Este S.L., y la Federación Provincial de Comercio de Almería, en cuanto a la competencia del órgano que aprobó inicialmente la modificación puntual del Sector 36 del Plan General de Roquetas de Mar, pero no por los motivos alegados, ya que en ningún caso se trata de una modificación sustancial de los elementos del Plan General, que pudiera suponer una revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, sino exclusivamente la modificación de un elemento de un sector del mismo, procediéndose por tanto a su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno; desestimándose el resto de las manifestaciones formuladas por los tres alegantes, ya que, 1º El título de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia “Modificación Puntual del Sector 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar”, es más específico que referirse a la “Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar”, absolutamente inconcreto, es más en dicha publicación se completaba diciendo que dicha modificación consistía en “cambio de uso de industrial / almacenaje a industrial / almacenaje / comercial y ocio”, con el fin de dar mayor información y participación ciudadana. 2º De ninguna manera la modificación propuesta del cambio de uso del Sector 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar supone una revisión del citado Plan General, ya que los usos industrial y de equipamiento secundario ( en el que se incluye el comercial y otros ) son compatibles, y lo que se pretende es una redistribución de los mismos, es decir, la modificación de un elemento del Sector 36, que de ningún modo conlleva la modificación de la estructura general y orgánica del territorio. 3º En cuanto al incumplimiento del contenido de la Ley 1/1.994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la Ley 7/1.994, de Protección Ambiental de Andalucía y de la Ley 1/1996 de Ordenación del Comercio Interior de Andalucía, en ninguna de ellas se exige que los informes a emitir con respecto a la posible instalación de una gran superficie comercial en este Sector, hayan de emitirse en esta fase del planeamiento, ya que actualmente el expediente en trámite es el de “Modificación Puntual del Sector 36, consistente en cambio de uso de industrial / almacenaje a industrial / almacenaje / comercial y ocio”, y en todo caso una vez aprobado definitivamente el planeamiento en trámite, se procederá a cumplimentar debidamente lo establecido en las citadas disposiciones legales, antes de la concesión de las licencias de instalación de la actividad y de obras. 4º En cuanto a la justificación de la modificación propuesta, lo alegado responde a otros conceptos diferentes de los meramente urbanísticos, en todo caso de índole comercial, siendo potestad del Ayuntamiento el desarrollar el planeamiento actualmente en vigor, Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar y en su caso variar el mismo para acomodarlo a las necesidades que surjan en el Municipio. 5º Referente a la alegación efectuada por Promociones Roquetas Este S.L., en nada desvirtúa el contenido y tramitación de la presente modificación que el documento esté diligenciado por la Secretaría General por cuanto dicha exigencia afectaría exclusivamente a los documentos del planeamiento general del Municipio ( artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico), y en cuanto al diligenciado del planeamiento de desarrollo se efectúa una vez se aprueba provisionalmente (artículo 138.2 del citado R.P.U.) para su posterior remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de lo establecido en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Sector 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. MS 1/98, promovido por General de Galerías Comerciales, S.A., representada por don Fabián García Bago, según proyecto redactado por don Justo Rico Amat, consistente en cambio de uso de industrial / almacenaje a industrial / almacenaje / comercial y ocio.

**TERCERO.-** Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

**CUARTO.-** Aprobar provisionalmente el citado expediente de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril”.  
No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá. Roquetas de Mar, a 20 de Abril de 1.999. “

#### **Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Nota razonada del Sr. Secretario General de fecha 29/04/99.
- Informe sobre las alegaciones presentadas evacuado con fecha 19/04/99 por la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 16/04/99.
- Escrito con N.R.E. 4.211 de fecha 24.03.99, presentado por la General de Galerías Comerciales S.A., relativo a contestación de alegaciones.
- Remisión de oficio y copia de alegaciones presentadas contra la aprobación inicial a la entidad General de Galerías Comerciales S.A.
- Escrito de alegaciones con N.R.E. 3.512 de fecha 11.03.99, presentado por Don Lorenzo Ruiz Collado, Presidente de la Federación Provincial de Comercio de Almería, con N.R.E. 3.485 de fecha 11.03.99 presentado por Don Agustín González González en rep. de

- Promociones Roquetas Este S.L., y con N.R.E. 3.273 de fecha 08.03.99 presentado por Don Vicente Fernández de Capel y Baños en rep. de Erosmer Ibérica S.A.
- Escrito de la Federación Provincial de Comercio de Almería con N.R.E. 2.611 de fecha 24.02.99, solicitando copia del expediente administrativo.
  - Edicto publicado en el B.O.P. número 26 de fecha 09/02/99 y en el Diario La Voz de Almería de fecha 09/02/99, relativo a la aprobación inicial del reseñado Proyecto.
  - Remisión al Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno con fecha 25.01.99 y al Director de la Voz de Almería , del Edicto de publicación en el B.O.P. de la aprobación inicial y provisional del Proyecto.
  - Remisión al Colegio de Arquitectos con fecha 2/02/99, N.R.S. 1.250, de la solicitud de información del Planeamiento Urbanístico del Municipio.
  - Notificación de la Resolución de fecha 02/02/99, de aprobación inicial y provisional del Dictamen de la C.I.de Urbanismo de fecha 25/01/99 a la entidad mercantil General de Galerías Comerciales S.A.
  - Resolución de fecha 2/02/99 de aprobación inicial y provisional del Proyecto.
  - Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25.01.99.
  - Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 25.01.99.
  - Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 21.01.99.
  - Escrito de Don Fabian García Bago en repr. de la entidad mercantil General de Galerías Comerciales S.A. relativo a presentación del proyecto de modificación de elementos de planeamiento y plan parcial modificado.

**Se inicial la deliberación**, tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que otros Grupos quieren montar grandes superficies, por lo que se debería de efectuar un concurso público para estudiar las distintas iniciativas antes de proceder al cambio de uso, por lo que solicita se queden sobre la mesa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, y manifiesta que el cambio de uso del Plan Parcial no tiene relación con la licencia para la construcción de una gran superficie, y que la Junta de Andalucía no puede manifestarse en relación con la declaración de gran Area Comercial hasta tanto no determine por el Planeamiento la posibilidad de hacerlo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que su Grupo considera conveniente sacar a información pública esta modificación, ya que se trata de una aprobación inicial, con objeto de que se pueda oír las alegaciones, sin perjuicio de que los Grupos que estén interesados puedan presentar la documentación que crean necesaria.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que esta de acuerdo con el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., en el sentido de ver cual de todas las propuestas es más conveniente para Roquetas de Mar. Y manifiesta, igualmente, que esta modificación tiene sentido si se efectúa un Centro Comercial.

Por la Presidencia se somete a votación la Propuesta del Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., relativa a dejar sobre la mesa este asunto, resultando desestimada con dos votos a favor de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A., dieciséis votos en contra de los Concejales de los Grupos P.P. (10) y P.S.O.E. (6), y tres abstenciones de los Concejales del Grupo U.P. (3).

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobada** por diecinueve votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10), P.S.O.E. (6) y U.P. (3), y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A. (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar el Dictamen en los términos expuestos.

**DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 19 DE ABRIL DE 1999, RELATIVO A LA APROBACION DEFINITIVA DEL P.E.R.I. 11/98 DE LA UE-28 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDO POR FRESYGA S.A.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 de Abril de 1.999, del siguiente tenor literal:

*“2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 28 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 11/98, en Carretera de Los Motores, promovido por FRESYGA S.A., según proyecto modificado redactado por don Jesús Gonzalo Aristondo.*

*Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 10 de Noviembre de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.*

*Visto que durante el plazo de exposición al público ( B.O.P. nº 225 de 20 de Noviembre de 1.998 y diario “La Voz de Almería” de 18 de Noviembre de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.*

*Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Febrero de 1.999, emitido en virtud de lo previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, por el que se indicaba que el P.E.R.I. suprime la calle sita al borde de la Rambla y que deberá incluirse en el Proyecto de Compensación la parcela de 520 m2 de dominio público, de Confederación Hidrográfica del Sur.*

*En 14 de Abril de 1.999, Fresyga S.A., presenta proyecto modificado, en el que se contemplan las modificaciones del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo anterior, siendo informado favorablemente por el Director del P.G.O.U.*

*La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.-L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:*

*PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 28 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 11/98, en Carretera de Los Motores, promovido por FRESYGA S.A., según proyecto modificado redactado por don Jesús Gonzalo Aristondo, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.*

*SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.*

*TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo, así como contemplar las obras de encauzamiento de la Rambla de Las Hortichuelas, según proyecto de encauzamiento debidamente aprobado por la Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Sur.*

*CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.*

*QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999)”. No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá. Roquetas de Mar, a 20 de Abril de 1.999.”*

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Se hace constar por el Sr. Secretario General, que frente al acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994) en relación con el artículo 114 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por el artículo 29 de la Ley 4/99, de 14 de Enero.
- Nota razonada del Sr. Secretario General de fecha 29/04/99.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 16/04/99.



- Escrito de la entidad Fresyga S.A., de fecha 14.04.99, con N.R.E. 5.102, adjuntado dos ejemplares de las modificaciones del PERI UE 28.
- Informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12.02.99.
- Remisión con fecha 25.01.99 a la Consejería de Obras Públicas y Transportes del proyecto del P.E.R.I.
- Certificado de fecha 14/01/99, relativo a que durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones al Proyecto.
- Informe del Ingeniero jefe del Servicio de la Región Oriental de la Comisaria de Aguas del Sur de fecha 02.12.98.
- Publicación del Edicto de aprobación inicial y provisional en el B.O.P. número 225 de fecha 20/11/98 y el Diario La Voz de Almería de fecha 18/11/98.
- Copia de escritura de poder otorgada pro Fresyga S.A. a favor de Don José Luis pastor Ruiz el día 11.11.98, Notario Don Francisco Balcázar Linares, número protocolo 3.171.
- Notificación de fecha 10/11/98, N.R.S. 18.067, a la Sra. Sara Hidalgo Martín, y con fecha 10.11.98, N.R.S. 18.066, a la entidad Fresyga S.A. de la Resolución de fecha 10/11/98, relativa a la aprobación inicial y provisional del reseñado Proyecto.
- Remisión con fecha 10.11.98, N.R.S. 18.065, al Colegio de Arquitectos de la información del Planeamiento Urbanístico.
- Resolución de fecha 10.11.98 de la Alcaldía-Presidencia de la aprobación inicial y provisional del reseñado P.E.R.I.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 03/11/98.
- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 03/11/98.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 30.10.98.
- Sendos informes del Técnico Municipal de fecha 9/10/98.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 8/10/98.
- Escrito del Don Jesús Gonzalo Aristondo, Arquitecto director del equipo redactor del P.E.R.I., comunicando que se ha detectado en el documento presentado referencia alguna al estándar de 1 garaje por 1 vivienda, procediendo a recogerlo dentro de la normativa el referido estándar.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 4/9/98.
- Escrito de la entidad Fresyga S.A. de fecha 03.09.98, presentando ejemplar del proyecto modificado.
- Informe de la Oficina Técnica de fecha 22.07.98.
- Notificación a la entidad Fresyga S.A. de fecha 23.07.98, a fin de que se corrijan deficiencias.
- Escrito de la entidad Fresyga S.A. de fecha 07.04.98, relativo a presentación de documentación para la tramitación del expediente del P.E.R.I. nº 11/98 de la U.E. 28.

**Se inicia la deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que su Grupo va a votar en contra de cualquier PERI que no recoja y localice la parcela de cesión al Ayuntamiento.

No haciendo uso ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobada** por dieciséis votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10) y P.S.O.E. (6), tres votos en contra de los Concejales del Grupo U.P. (3), y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A. (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar el Dictamen en los términos expuestos.

**UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 19 DE ABRIL DE 1999, RELATIVO A LA**

## **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DIVISIÓN DE LA U.E. 78.1 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDO PUERTO CARRETERO S.A.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 de Abril de 1.999, del siguiente tenor literal:

*“3º Se da cuenta del Proyecto de división de la Unidad de Ejecución 78.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Puerto Carretero S.A., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Marzo de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 52 de fecha 18 de Marzo de 1.999 y diario “La Voz de Almería” de 18 de Marzo de 1.999), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.*

*La Comisión, con las abstenciones de los grupos I.U.-L.V.-C.A., U.P. y P.S.O.E. y el voto favorable del grupo P.P., dictamina lo siguiente:*

*PRIMERO: Aprobar definitivamente, el Proyecto de división de la Unidad de Ejecución 78.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Puerto Carretero S.A., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.*

*SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P”.  
No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá. Roquetas de Mar, a 20 de Abril de 1.999.”*

### **Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Certificado de fecha 20/4/99, relativo a que durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones al Proyecto.
- Publicación del Edicto de aprobación inicial y provisional en el B.O.P. número 52 de fecha 18/3/99 y el Diario La Voz de Almería de fecha 18/3/99.
- Notificación de fecha 03/03/99, N.R.S. 2.971, a la entidad mercantil Puerto Carretero S.A. de la Resolución de fecha 3/3/98, relativa a la aprobación inicial y provisional del reseñado Proyecto.
- Remisión con fecha 03.03.99, N.R.S. 2.826, al Colegio de Arquitectos de la información del Planeamiento Urbanístico.
- Resolución de fecha 03.03.99 de la Alcaldía-Presidencia de la aprobación inicial y provisional del Proyecto de División.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 22/.02.99.
- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 22/02/99.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 11.02.99.
- Escrito de Don Andrés López Amat en rep. de la sociedad Puerto Carretero S.A., de fecha 26.01.99, con N.R.E. 990, adjuntado dos ejemplares de la documentación técnica para la tramitación del Proyecto de división reseñado.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejales, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobada** por veinte votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P (9), P.S.O.E. (6), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2), y con la abstención del Sr. Alcalde-Presidente, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar el Dictamen en los términos expuestos.

**DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 19 DE ABRIL DE 1999, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL P.E.R.I. DE LA U.E. 78.1 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDO POR PUERTO CARRETERO S.A.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 de Abril de 1.999, del siguiente tenor literal:

*“4º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 78.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 13/98, en calle Santander y otras promovido por PUERTO CARRETERO S.A., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.*

*Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 1 de Julio de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.*

*Visto que durante el plazo de exposición al público ( B.O.P. nº 133 de 13 de Julio de 1.998 y diario “La Crónica” de 7 de Julio de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.*

*Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Noviembre de 1.998, emitido en virtud de lo previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, en el que se informaba favorablemente el citado P.E.R.I., si bien se indicaba que debía efectuarse una delimitación de la Unidad de ejecución para la división de la misma antes de su aprobación definitiva.*

*Vista que se ha tramitado la división de la Unidad de Ejecución 78.1, según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.*

*La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.-L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:*

*PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 78.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 13/98, en calle Santander y otras promovido por PUERTO CARRETERO S.A., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes, condicionado a la aprobación definitiva y publicación en el B.O.P. de la división de la citada Unidad de Ejecución . Igualmente se condicionada la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.*

*SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.*

*TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.*

*CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.*

*QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999)”. No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá. Roquetas de Mar, a 20 de Abril de 1.999.”*

#### **Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Nota razonada del Sr. Secretario General de fecha 29/04/99.
- Notificación a la entidad Puerto Carretero S.A. de fecha 14.01.99, que deberá presentar proyecto de nueva delimitación o división de la Unidad de Ejecución 78.1 del P.G.O.U. para proseguir tramitación del P.E.R.I. 13/98.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 4/12/98.
- Escrito de Don Mariano Tirado Ryes, arquitecto redactor del Plan Especial, con fecha 30.11.98, procede a contestar al informe emitido pro la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12.11.98.
- Informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12.11.98.
- Remisión del Proyecto del P.E.R.I., con fecha 23.09.98, a la Delegación Provincial de al Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Certificado de fecha 23/9/99, relativo a que durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones al Proyecto.

- Publicación del Edicto de aprobación inicial y provisional en el B.O.P. número 133 de fecha 13/7/98 y el Diario La Voz de Almería de fecha 7/7/98.
- Notificación de fecha 02/07/98, N.R.S. 11.180, a la entidad mercantil Puerto Carretero S.A. de la Resolución de fecha 1/7/98, relativa a la aprobación inicial y provisional del reseñado Proyecto.
- Remisión con fecha 01.07.98, N.R.S. 11.179, al Colegio de Arquitectos de la información del Planeamiento Urbanístico.
- Resolución de fecha 01.07.98 de la Alcaldía-Presidencia de la aprobación inicial y provisional del Proyecto.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 22/.06/98.
- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 22/06/98.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 11.06.98.
- Escrito de Don Andrés López Amat en rep. de la sociedad Puerto Carretero S.A., de fecha 26.01.99, con N.R.E. 990, adjuntado dos ejemplares de la documentación técnica para la tramitación del Proyecto de división reseñado.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobada** por dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P (9), P.S.O.E. (6) y U.P. (3), y con la abstención del Sr. Alcalde-Presidente y de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A. (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

***DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 19 DE ABRIL DE 1999, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL P.E.R.I. DE LA U.E. 106 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDO POR TREMONT S.L.***

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 de Abril de 1.999, del siguiente tenor literal:

*“5º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 106 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 20/98, en Las Marinas, promovido por TREMONT S.L., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.*

*Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 12 de Noviembre de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.*

*Visto que durante el plazo de exposición al público ( B.O.P. nº 234 de 3 de Diciembre de 1.998 y diario “La Crónica” de 28 de Noviembre de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.*

*Visto que con fecha 16 de Marzo de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I., a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo.*

*La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.-L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:*

*PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 106 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 20/98, en Las Marinas, promovido por TREMONT*

S.L., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes., condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

*SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.*

*TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.*

*CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.*

*QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999)”.*

*No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá. Roquetas de Mar, a 20 de Abril de 1.999.”*

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobada** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P (10), P.S.O.E. (6) y U.P. (3), y con la abstención de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A. (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar el Dictamen en todos sus términos

**DECIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATIMONIO DE 19 DE ABRIL DE 1999, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL P.E.R.I. DE LA U.E. 87 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDO POR COSTA ROQUETAS S.A.**

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 de Abril de 1.999, del siguiente tenor literal:

*“6º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 87 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 24/98, promovido por COSTA ROQUETAS S.L., según proyecto modificado redactado por don Antonio López Navarro.*

*Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 25 de Enero de 1.999, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.*

*Visto que durante el plazo de exposición al público ( B.O.P. nº 23 de 4 de Febrero de 1.999 y diario “La Voz de Almería” de 2 de Febrero de 1.999), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.*

*Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 19 de Febrero de 1.999.*

*Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 31 de Marzo de 1.999, emitido en virtud de lo previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, por el que se informa favorablemente el presente P.E.R.I. si bien se indica, que deberá proyectarse la calle que delimita con la Unidad de Ejecución 86.2 de mayor anchura y mantener la anchura de 10 metros en el vial interior de borde de los espacios libres.*

*Visto el proyecto modificado presentado por Costa Roquetas S.A., incorporando las recomendaciones efectuadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el informe emitido por el Director del P.G.O.U.*

*La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.-L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:*

*PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 87 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 24/98, promovido por COSTA ROQUETAS S.L., según proyecto modificado redactado por don Antonio López Navarro, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.*

*SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.*

*TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo, así como incorporar las obras de acceso a la citada Unidad de Ejecución, según proyecto debidamente aprobado por el Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

*CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.*

*QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999)”.*

*Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá. Roquetas de Mar, a 20 de Abril de 1.999.”*

#### **Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Nota razonada del Sr. Secretario General de fecha 29/04/99.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 19/04/99.
- Escrito de la entidad mercantil Costa Roquetas S.A. de fecha 19.04.99, con N.R.E. 5.288, relativo al informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 31.03.99.
- Informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 31.03.99 en relación con el P.E.R.I. UA-87.
- Remisión a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía del Proyecto del P.E.R.I.
- Certificado de fecha 09.02.99, mediante el cual consta que no se ha presentado alegación alguna al Proyecto.
- Informe emitido por le Servicio de Carreteras de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de fecha 19/02/99.
- Edicto publicado en el B.O.P. número 23 de fecha 04/02/99 y en el Diario La Voz de Almería de fecha 02/02/99, relativo a la aprobación inicial y provisional del reseñado Proyecto.
- Remisión al Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno con fecha 25.01.99 y al Director de la Voz de Almería , del Edicto de publicación en el B.O.P. de la aprobación inicial y provisional del Proyecto.
- Remisión al Colegio de Arquitectos con fecha 25/01/99, N.R.S. 1.017, de la solicitud de información del Planeamiento Urbanístico del Municipio.
- Notificación de la Resolución de fecha 25/01/99, de aprobación inicial y provisional del Dictamen de la C.I.de Urbanismo de fecha 19/01/99 a la entidad mercantil Costa Roquetas S.A.
- Resolución de fecha 25/01/99 de aprobación inicial y provisional del PERI.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 19.01.99.

- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 19.01.99.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 28.12.98.
- Escrito de Doña María del Mar Martínez Crespo en repr. de Costa Roquetas S.A. de fecha 18.01.99, relativo a presentación del P.E.R.I.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 01/12/98.
- Remisión con fecha 30.11.98, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación Provincial en Almería, del Proyecto reseñado.
- Escrito de Don Antonio F. López Navarro en rep. de Costa Roquetas S.A., con N.R.E. 17.325 de fecha 30.11.98, adjuntado diversa documentación, copia de constitución de sociedad y poderes, nota simple de la inscripción registral, y copia del último recibo del I.B.I.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobada** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P (10), P.S.O.E. (6) y U.P. (3), y con la abstención de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A. (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar el Dictamen en todos sus términos

***DECIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA, DE PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SALUD RELATIVA A CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL S.A.S., CESIÓN USO INMUEBLES MUNICIPALES PARA CENTRO DE SALUD, EXPTE. N° 38/96-P.***

Previo de su inclusión en el orden del día por unanimidad de los veintidós Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Salud relativa a Convenio de Cooperación con el Servicio Andaluz de Salud, sobre cesión uso de inmueble municipal para Centro de Salud, del siguiente tenor literal:

*“El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de Julio de 1997, adoptó el acuerdo de suscribir con el Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía proceder a la firma del Convenio Marco de Cooperación para la prestación del Servicio de Atención Primaria, y el Convenio para la Limpieza y Mantenimiento, entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.*

*Con fecha 21 de Octubre de 1998, se adoptó por la Comisión Municipal de Gobierno en Sesión celebrada el día 19/10/98, requerir a la Consejería de Salud el suscripción de los Convenios reseñados.*

*Una vez firmado el Convenio, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar prosiguiera con los medios de que dispone para hacer efectivo la limpieza y mantenimiento de los centros objeto del convenio, siendo a cuenta del Servicio Andaluz de Salud el sufragar económicamente los gastos derivados del mantenimiento y limpieza, así como los derivados de la conservación y mantenimiento del buen estado de los inmuebles que se están utilizando, sin perjuicio de otras acciones.*

*Son centros objeto de la presente Propuesta, el Centro de Distrito, Centro de Salud, unidad de Salud Mental, Almacén General, Consultorio de Aguadulce, consultorio de El Parador, Consultorio de Las Marinas, y Consultorio de Cortijos de Marín.*

*La limpieza de los centros reseñados se realizará diariamente, siendo en el Centro de Salud necesaria la presencia física de un trabajador durante toda la jornada laboral a en horario de mañana y tarde, El almacén general solo requerirá la limpieza una vez por semana.*

*Por cuanto antecede, se propone al Ayuntamiento Pleno, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, de la adopción del siguiente ACUERDO:*

**1º.-** *Suscribir con el Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía el Convenio Marco de Cooperación para la prestación del Servicio de Atención Primaria y el Convenio para la Limpieza y Mantenimiento, con arreglo a las siguientes estipulaciones:*

*Primera.- Son objeto del presente convenio el servicio de limpieza y mantenimiento de los centros relacionado anteriormente a la presente propuesta por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con arreglo a la naturaleza propia del Servicio.*

*Segunda.- El Servicio Andaluz de Salud abonará al Ayuntamiento, pro dicho servicio la cantidad de 11.100.000 ptas. anuales, que se efectuará por meses vencidos acreditando la cumplimentación de la contraprestación.*

*Tercera.- El plazo de vigencia del presente convenio será de un año a partir de sus firma, pudiendo prorrogarse por anualidades completas y sucesivas y siempre que ninguna de las partes lo denuncie con una antelación de una mes previo al vencimiento. En caso de prórroga, el preciso se verá incrementado de acuerdo con el IPC general acreditado con certificación del INE.*

*Cuarta.- Será causa de resolución del presente convenio, el incumplimiento por cualquiera de las partes firmantes del contenido del mismo, sin perjuicio de su posible denuncia por alguna de ellas, con un plazo de un mes antes de la finalización del convenio.*

*2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.”*

### **Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Convenio Marco de Cooperación para la prestación del Servicio de Atención Primaria y el Convenio para la Limpieza y Mantenimiento.
- Documentación administrativa correspondiente al expediente 38/96-P.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintidós Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar el Dictamen en los términos expuestos.

**DECIMOSEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A PERMUTA INMUEBLE MUNICIPAL N° 100086 POR OTRO PROPIEDAD DE LOS HNOS. ESCAÑUELA RODRIGUEZ. EXPTE. N° 63/97-P.**

Previo de su inclusión en el orden del día por unanimidad de los veintidós Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativo a permuta inmueble municipal nº 100086 por otro de propiedad de los Hnos Escañuela Rodríguez, del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 15.12.97 el Ayuntamiento Pleno acordó segregar y enajenar a D. Miguel y D. Manuel Escañuela Rodríguez 229’90 m2 del Inmueble Municipal nº.100086 del Inventario, sito en Avda. de los Depósitos esquina C/ Benito Pérez Galdos. Dicha enajenación se efectuará mediante su permuta con el bien propiedad de los citados hermanos, por mitad y proindiviso, sito en el Paraje del Molino, Las Lomas, de Roquetas de Mar, con una superficie de 170’41 m2, a fin de efectuar el proyecto municipal denominado Acondicionamiento Primera Fase de la Carretera de La Mojonera.*

*La formalización de la referida enajenación mediante la correspondiente escritura pública, se supeditaba a que los particulares acreditaran que la finca de su propiedad se encontraba libre de cargas y gravámenes, lo que no se ha producido hasta el 10.12.98, dado que la mitad indivisa propiedad de D. Miguel Escañuela Rodríguez se encontraba gravada por dos embargos, que han sido cancelados y han quedado sin efecto según Auto de Juicio Ejecutivo nº. 79/95 tramitado en el Juzgado de 1ª Instancia nº.1 de los de Roquetas de Mar Negociado N, por el que se aprueba definitivamente el remate de la finca embargada, se adjudica la referida mitad indivisa a la Entidad “Almería 2005 S.L.”, y se cancelan y deja sin efecto las anotaciones de embargo que pesaban sobre el mismo.*



En base a ello hoy la titularidad del terreno propiedad privada a permutar pertenece por mitad y proindiviso a D. Manuel Escañuela Rodríguez, y a la Entidad Mercantil Almería 2005 S.L., quienes conjuntamente y mediante escrito de 23.02.99 (R.E. n.º 2.556), manifiestan su interés de no continuar en proindiviso y solicitan se le escriture separadamente los metros municipales objeto de permuta de modo que a la Entidad Mercantil "Almería 2005, S.L." se le escrituren 100 m2 y a D. Manuel Escañuela Rodríguez 129'90 según plano que adjuntan. No obstante no se ha formalizado la división del condominio ni consta en el Registro de la Propiedad, quien ha expedido certificación al efecto con fecha 05 de Marzo de 1.999, obrante en el expediente.

Por cuanto antecede se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**1º.-** Tener por acreditado, a favor de la Entidad "ALMERIA 2005 S.L." representada por D. Joaquín Sánchez Ruiz, el cambio de titularidad producido en la mitad indivisa del terreno propiedad de D. Miguel Escañuela Rodríguez, de la finca registral n.º. 15.094, a permutar con éste Ayuntamiento según acuerdo plenario de 15 de Diciembre de 1.997, en base al Auto dictado el 02.09.98 por el Juzgado de 1ª Instancia N.º. 1 de los de Roquetas de Mar en el Procedimiento de Juicio Ejecutivo n.º. 79/95, por el que se aprueba definitivamente el remate de la referida mitad indivisa embargada a favor de la Entidad ALMERIA 2005 S.L., y se cancela y deja sin efecto los embargos que pesaban sobre la misma, acreditándose igualmente que la totalidad de la finca encuentra libre de cargas y gravámenes.

**2º.-** Llevar a efecto el referido acuerdo plenario de 15.12.97 en los términos acordados y con los titulares actuales acreditados, D. Manuel Escañuela Rodríguez y la Mercantil ALMERIA 2005 S.L., subrogándose ésta en la situación del anterior titular D. Miguel Escañuela Rodríguez, y otorgándose la correspondiente Escritura Pública de Segregación y Permuta por mitad y proindiviso, sin perjuicio de que seguidamente, y tras los trámites legales oportunos, procedan a la disolución del condominio y a su adjudicación en la forma manifestada o acordada.

No obstante el Pleno acordará lo que en derecho proceda. Roquetas de Mar a 09 de Abril de 1.999. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Gabriel Amat Ayllón."

#### **Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Acuerdo Plenario de fecha 15/12/98, relativo a la permuta inmueble municipal por otro de propiedad de los Hermanos Escañuela Rodríguez..
- Documentación presentada en base al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 15/12/98: Auto por el que se aprueba definitivamente el remate a favor de la Inmobiliaria Almería 2005 S.L. y Copia del auto reseñado inscrito en el Registro de la Propiedad.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejales, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobada** por dieciséis votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10) y P.S.O.E. (6) y cinco abstenciones de los Concejales del Grupo U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar la Propuesta en los términos expuestos.

#### **DECIMOSEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO ALTERACION CALIFICACIÓN JURIDICA DE LA PARCELA N° 12 DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA U.E. N° 109 PARA CESIÓN A CCAA A FIN DE CONSTRUIR UN I.E.S.**

Previo de su inclusión en el orden del día por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, Propuesta del Sr. Concejales Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativo alteración calificación jurídica de la parcela n° 12 del proyecto de compensación de la U.E. n° 109 para cesión a CCAA a fin de construir un I.E.S., del siguiente tenor literal:

*"Propuesta del Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio Expte. 17/98 - P*

*El Ayuntamiento Pleno el día 14 de Diciembre de 1998, relativo a suscribir un Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia para la construcción de Un I.E.S. en Las Marinas, un I.E.S. en El Parador de Las Hortichuelas y cambio de ubicación del C.P. Virgen del Rosario y construcción del mismo.*

A tal fin, se precisa la tramitación del expediente de alteración de la calificación jurídica de la Parcela nº12 del Proyecto de Compensación de la U.E. nº 109, para cesión a la Comunidad Autónoma, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

El citado inmueble con una superficie de 10.935,33 M2, lindante con el norte, calle Puebla de Sanabria, Este, Parcela 14, Sur, Camino de las Yeseras, y Oeste, Juan José López Pérez, consta destinado al uso de equipamiento primario..

Por cuanto antecede, se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º.- Alterar la calificación jurídica de la Parcela nº12 del Proyecto de Compensación de la U.E. nº 109, para la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, con objeto de que se construya un Instituto de Enseñanza Secundaria en el Parador de Las Hortichuelas.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante su Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, para que puedan formularse las alegaciones que estimen pertinentes.

3º.- De no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del inmueble reseñado, de conformidad con el apartado 1º de este acuerdo, quedando facultado el Sr. Alcalde para su recepción formal y la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo, que se hará constar en el Inventario Municipal de Bienes y Registros competentes, en su caso.

Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno que con su superior criterio decidirá.”

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Oficio de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Proyecto de Compensación.
- Plano de situación.
- Informe del Sr. Secretario General.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejil, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**DECIMOCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DIA 16 DE MARZO DE 1999, RELATIVO A SOLICITUD A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Previa de su inclusión en el orden del día por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, del acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 16 de Marzo de 1999, relativo a solicitud a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Subvención para el mantenimiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, del siguiente tenor literal:

“5º.-8.- **PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCION A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.**

En relación con la Orden de fecha 18 de Marzo de 1996 (B.O.J.A. número 43 de 13 de Abril), por la que se establecen las normas reguladoras de subvenciones destinadas a finalizar la creación y mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, se ha elaborado por el Servicio Local de Protección Civil y

siguiente la guía orientativa remitida por la Delegación del Gobierno de la documentación necesaria para solicitar a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Solicitar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería subvención para el mantenimiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la próxima Sesión que el Ayuntamiento Pleno, para su ratificación si procede.”

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**DECIMONOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL I.E.S. EN EL PARADOR Y LAS MARINAS, SUSTITUCIÓN DEL C.P. VIRGEN DEL ROSARIO Y ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL I.E.S. ANTONIO MACHADO , Y SUSTITUCION DEL C.P. VIRGEN DEL ROSARIO..**

Previo de su inclusión en el orden del día por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente relativo al Convenio de Colabroación de Construcción del I.E.S. en El parador y Las Marinas, sustitución del C.P. Virgen del Rosario y adaptación de las instalaciones del I.E.S. Antonio Machado, y sustitución del C.P. Virgen del Rosario, del siguiente tenor literal:

**“I.- ANTECEDENTES.-**

*Primero.- El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día catorce de diciembre de 1.998, adoptó el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:*

*“Unico.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir un Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que contemplen las siguientes actuaciones:*

- Construcción de un I.E.S. en las Marinas (D2).
- Construcción de un I.E.S. en El Parador de las Hortichuelas (D2).
- Cambio de ubicación del C.P. Virgen del Rosario y Construcción del mismo.”.

*Segundo.- El día 29 de abril de 1.999, ha tenido entrada en este Ayuntamiento con el número de registro de entrada 6.354 un escrito del Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, en la comunica lo siguientes:*

*“Con el fin de actualizar la propuesta de esta Delegación en cuanto a la firma del Convenio de Colaboración con ese Excelentísimo Ayuntamiento y estudiadas las necesidades reales de construcciones de nuevos centros educativos, así como de las nuevas adaptaciones para atender la demanda educativa en el término municipal y de conformidad con lo tratado en la reunión celebrada en esta Delegación Provincial el pasado día 14 de abril de 1.999, propongo a V.I. las actuaciones que se especifican a continuación:*

- Construcción I.E.S. en el Parador de las Hortichuelas (D2)..... 225.000.000.- pts.
- Construcción I.E.S. en Las Marinas (D2) ..... 225.000.000.- pts.
- Sustitución del C.P. Virgen del Rosario (aportación de la Consejería De Educación y Ciencia) ..... 30.000.000.- pts.
- Adaptación de las instalaciones del I.E.S. Antonio Machado ..... 35.000.000.- pts.

*Tan pronto obre en esta Delegación el preceptivo acuerdo de pleno, será elevada a la Dirección Gral., de Construcción y E. Escolar la propuesta de firma del oportuno Convenio de Colaboración con Consejería de Educación y Ciencia”*

*Con objeto de atender la importante demanda existente en la población es por lo que se propone la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir un Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que contemple las siguientes actuaciones:*

- Construcción I.E.S. en el Parador de las Hortichuelas (D2)..... 225.000.000.- pts.
- Construcción I.E.S. en Las Marinas (D2) ..... 225.000.000.- pts.
- Sustitución del C.P. Virgen del Rosario (aportación de la Consejería De Educación y Ciencia) ..... 30.000.000.- pts.
- Adaptación de las instalaciones del I.E.S. Antonio Machado ..... 35.000.000.- pts.

*2º.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de diciembre de 1.998.”*

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 27.04.99, N.R.E. 6.354 de fecha 29.04.99, relativo a propuesta de las actuaciones a proseguir para la firma del Convenio de Colaboración.
- Remisión del Acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 14.12.98. a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia (Acuse de recibo 17.12.98).

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que la construcción del I.E. de El Parador se agilice cuanto antes, y que con treinta millones no se puede producir la sustitución del C.P. Virgen del Rosario. Contestando el Sr. Alcalde-Presidente de que en principio solo se van a sustituir tres aulas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que sería oportuno alquilar locales para solventar los problemas de Enseñanza Secundaria en el Parador, hasta tanto se construye el Instituto. Contestando el Sr. Alcalde-Presidente que se ha hecho el ofrecimiento a la Consejería de Educación y Ciencia pero faltan profesores para impartir plazas.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintidós Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**VIGESIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA DE MUSICA, DANZA Y TEATRO.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

*“La Comisión Informativa de Educación y Cultura con fecha 29 de Abril de 1999, adoptó el dictamen del siguiente tenor literal ”Propuesta de la Sra. Concejales Delegada de Educación y Cultura: Se propone a la Comisión Informativa de Educación y Cultura la aprobación del Proyecto de Construcción de Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro a través de un programa de formación ocupacional denominado Talleres de Empleo, acogidos al Real Decreto 282/1999, de 22 de Febrero, y que va dirigido a desempleados mayores de 25 años, el programa tendrá una duración de un año prorrogable hasta tres, los trabajadores serán contratados pro la Entidad Promotora por la duración exacta del Programa y cobrarán un sueldo de 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.*

*Para ello la Entidad Promotora se deberá hacer cargo de la construcción de la estructura.”*

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Unico.-** Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

*Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, en cincuenta y nueve páginas, en el lugar y fecha “UT SUPRA” DOY FE.*

*EL ALCALDE-PRESIDENTE*

*EL SECRETARIO GENERAL*

*Fdo. Gabriel Amat Ayllón*

*Fdo. Guillermo Lago Núñez*